

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre:	3,00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00	—
Ultramar: ídem.....	15,00	—
Número suelto.....	0,50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 3 del actual.—Distribución de fondos del Interior para el mes actual.

**SECRETARÍA:** Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Comisión ejecutiva y Consejo de Administración del Montepío Municipal.—Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca y Hemeroteca Municipales. Concursos para contratar la instalación y explotación de aparatos surtidores de gasolina en varias calles, y otro para proveer una plaza de Profesor de la Banda Municipal.—Subastas pendientes de celebración; para enajenación de varios muebles y efectos depositados en el Almacén general de Villa, y para derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Otro para la ejecución de las obras de saneamiento del subsuelo y construcción de galerías de servicios en los barrios extremos.—Expediente instruido para la apertura de la calle de Canarias, desde la del General Lacy hasta el límite de las actuales construcciones.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.—Escalafones del personal de Matadero, Mercado de Ganados y Mercados.

**INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Delegaciones Municipales.

**ABASTOS:** Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 29 de octubre al 4 de noviembre de 1926.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de septiembre de 1926.

**AYUNTAMIENTO****Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1926.

*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano.—Asistieron los Tenientes de Alcalde, señores Antón, Bayod, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González del Valle, Martín Alvarez, Martín González, Orellana, Resines y Romero.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 del pasado.

**Asuntos al despacho de oficio**

**ACUERDOS:** 1.º Aprobar una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, fecha 28 del pasado mes de octubre, trasladando resolución de la Dirección general por la que dispone se expida a favor del contratista de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid la certificación de obra ejecutada correspondiente al trimestre de 26 de julio a 26 de octubre de 1926, a los precios del proyecto aumentados en un 90 por 100, cuyo importe se tendrá en cuenta para la deducción o abono que proceda, en la certificación que se expida como consecuencia de la aprobación de precios que han de regir en el semestre de que dicho trimestre forma parte, y que, asimismo, por la Jefatura del Canal de Castilla y canalización del Manzanares se expida a su vez la certificación correspondiente a la parte del importe de las obras que es de cuenta del Estado.

2.º Aprobar el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de septiembre último, por cuenta del presupuesto del Ensanche, para el ejercicio económico del segundo semestre de 1926.

3.º Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite en 25 del pasado mes de octubre.

4.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña María del Carmen de Sarachaga y López Menchero, con su hija María del Prado Sánchez de Sarachaga, a la Ciudad Lineal (término de Canillas, Madrid).

Doña Milagros Santos Rabanera, a Barcelona.

D. Plácido Díaz-Mingo Moreno, con su esposa doña Adela Lara Ezeza e hijos D. Santiago y doña Mercedes Díaz-Mingo Lara, a Bilbao.

Doña Francisca Almeida Ugena, a Vallecas (Madrid).

Doña Josefa Mora Sánchez, con su hijo D. Ramón Montoro Mora, nietos D. Manuel, D. Antonio, D. Luis y José Sebastián Mora Sánchez y D. José Caballero Bruguera, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Laurentino y doña Leopolda Jover de Vega, a Aracena (Huelva).

Doña Dolores Baquero Villajos, con sus hijos Doña Teresa y D. Domingo Rodríguez, a Carabanchel Bajo (Madrid).

**ORDEN DEL DÍA****SOBRE LA MESA****Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios****Delegación de Hacienda municipal**

5.º Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el proyecto de presupuesto extraordinario, importante pese-

tas 17.138.500, para la ejecución de las obras de saneamiento del subsuelo y construcción de galerías de servicios en los barrios extremos, adjudicadas a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, formado por la Intervención Municipal, así como la Memoria-dictamen que se acompaña al referido proyecto, bases generales para la emisión de las Obligaciones de Deuda que se crean para su dotación, y tabla de amortización e intereses de dichos valores; aprobar también la Ordenanza para la exacción, en su caso, de contribuciones especiales para las obras de alcantarillado; aprobar, asimismo, la Ordenanza para el establecimiento de tasas para la utilización de galerías de servicio por las Empresas suministrantes de los servicios de agua, gas y electricidad; reformar las relaciones de los artículos del presupuesto de ingresos y del de gastos para el año de 1927, pendiente hoy de la sanción del Ayuntamiento Pleno, conteniendo las modificaciones que procede introducir por virtud de las anteriores propuestas; exceptuar de subasta y concurso la confección y tirada de títulos, como caso comprendido en el número 24 del artículo 164 del Estatuto Municipal; facultar a la Alcaldía Presidencia para dictar cuantas disposiciones complementarias exija la ejecución de los anteriores acuerdos por lo que se refiere a la impresión y tirada de títulos, pago de impuestos al Tesoro, adquisición de pequeño material para los sorteos de amortización, realizando los gastos que procedan dentro de la consignación al efecto establecida en el presupuesto ordinario del año próximo, y que se solicite del excelentísimo señor Ministro de Hacienda que las Obligaciones amortizables que se crean sean consideradas como valores públicos cotizables en la Bolsa de Madrid; debiendo someterse los acuerdos que se adopten a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y requerirse mayoría absoluta de los Concejales que forman la Corporación, a tenor de lo determinado en el artículo 297 del Estatuto Municipal.

#### Delegación de Policía urbana

6.º Proveer por concurso público una plaza de Jefe de zona del Servicio contra Incendios, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas, vacante por defunción del que la desempeñaba, con sujeción a las bases que a continuación se expresan, formuladas por la Dirección del Servicio, introducidas las modificaciones y adiciones propuestas por el Negociado:

Primera. a) Poseer el título de Aparejador de Obras o Sobrestante de Obras públicas.

b) No exceder de treinta y cinco años de edad.

c) Desempeñar o haber desempeñado cargos que ofrezcan garantía de poseer hábitos de mando y subordinación.

d) Ser español.

e) No haber sido condenado por delito de ninguna clase.

f) No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones que figura en el Reglamento orgánico aprobado por el Ayuntamiento en 20 y 21 de mayo de 1921.

g) Tener una talla mínima de 1,600 metros.

Segunda. Será obligación de los Jefes de zona:

1.º La vigilancia e inspección del personal y material en su respectiva zona.

2.º Cuidar del más exacto cumplimiento del Reglamento orgánico y de los de régimen interior para los diferentes servicios del Cuerpo.

3.º La instrucción práctica de extinción y maniobras a capataces y bomberos graduados.

4.º Hacer guardias de veinticuatro horas en la Dirección del servicio, según el turno que se establezca con los de su categoría, asistiendo a los siniestros que ocurran durante la misma guardia.

5.º Asistir a los siniestros de gran importancia, aunque no estén de guardia.

6.º Vigilar los puestos de guardia y los retenes de los teatros.

7.º Presentar croquis de los locales a que asistan por haber ocurrido algún siniestro durante la guardia.

8.º En los incendios de importancia y en los que, por sus particularidades lo merecieran, harán memorial explicativo de las causas que los produjeron, de la forma cómo se actuó, de los errores y deficiencias observados y de cuanto pueda servir para estudiar el hecho y deducir enseñanzas encaminadas al mejoramiento del servicio. Serán dirigidos al Jefe del Servicio.

Tercera. Los concursantes deberán presentar, dentro del

plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, la correspondiente solicitud dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente y suscrita en papel de la clase 8.ª, con sello municipal de 0,30 pesetas, acompañada de los documentos justificativos de reunir las condiciones exigidas en la base primera. Las instancias se presentarán durante los días señalados anteriormente en el Registro general de Secretaría y horas de once a una.

Cuarta. Aquellos opositores que reúnan las condiciones exigidas deberán someterse a los ejercicios que preceptúa el Reglamento orgánico y que son los siguientes:

Levantamiento de planos (croquis).

Gráficos.

Estadísticas.

Señales de ruina incipiente, inminente e instantánea, en los diferentes elementos de una construcción.

Materias explosivas.

Materias inflamables.

Combustión espontánea.

Motores de explosión.

Ascensores y montacargas.

Electromotores y transformadores.

Gimnasia.

Previamente a la celebración de estos ejercicios deberá justificarse por los concursantes el ingreso en la Depositaria Municipal de la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. El Tribunal calificador se constituirá por el señor Teniente Alcalde Delegado de Policía urbana, que presidirá; Arquitecto municipal Decano; el Ingeniero municipal señor Pradillo; Arquitecto Director del Servicio; Profesor de gimnasia en los ejercicios correspondientes, y segundo Jefe del Cuerpo, que actuará como Secretario.

Sexta. El nombramiento de Jefe de zona se entenderá con carácter provisional con sueldo durante el plazo de seis meses. A la terminación de este plazo se procederá, previo informe del Arquitecto Director acerca de su aptitud y demás condiciones para el desempeño del cargo, a dejar sin efecto el nombramiento si no reúne condiciones o confirmarle definitivamente en otro caso.

#### DE NUEVO DESPACHO

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión de Ensanche

7.º Devolver a D. Luis de la Peña, contratista de las obras de explanación y empedrado de la calle de Méndez Alvaro, de conformidad con los informes del señor Ingeniero de Vías públicas del Ensanche y de la Intervención, la fianza de la obra realizada con pórfido diabásico sobre hormigón y explanación, en el trayecto de la Portillera al paseo de Ronda de dicha vía, con arreglo a los resguardos que a continuación se expresan, indicados por la Intervención en su referido informe, y toda vez que dicho señor ha cumplido con todas las condiciones que le impuso el contrato y satisfechos los gastos inherentes a la misma, números 255.594 a 597 de entrada, y 101.532 a 35 de registro, respectivamente, y representativos de las siguientes cantidades:

1.º Resguardo de 15.000 pesetas nominales en tres títulos de la Deuda del Tesoro, 5 por 100, emisión de 1 de enero de 1922, cupón de 1 de julio de 1923, serie B, números 10.068 a 70.

2.º Resguardo de 11.500 pesetas nominales en 23 títulos de la Deuda Interior, 4 por 100, emisión de 22 de septiembre de 1919, cupón de 1 de julio de 1923, serie A, números 144.286 a 307.

3.º Resguardo de 5.000 pesetas nominales en un título de la Deuda Interior, 4 por 100, emisión de 22 de septiembre de 1919, cupón de 1 de octubre de 1923, serie B, número 50.797.

4.º Resguardo de 25.000 pesetas nominales en un título de la Deuda amortizable, 5 por 100, cupón 15 de agosto de 1923, emisión de 26 de febrero de 1920, serie E, número 7.243.

8.º a 17. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que se hayan terminado serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las mismas se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina, ésta ha de solicitarse en la forma prevenida por el artículo 717, párrafo segundo de las referidas Ordenanzas, así como también que no puede ser arrendada ni utilizada la construcción o ampliación de que se trata interin no se cumplan los requisitos que señala en el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924:

A D. Eugenio Rubio, para construir una casa en el solar de su propiedad sito en la calle de José Marañón, 3.

A D. Modesto Chapa, para construir una casa en el número 4 de la calle de Juan de Austria.

A D. Francisco Rubio Fernández, para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la calle de Tarragona, 7.

A D. Vicente Cerrada, para construir una casa en el solar de su propiedad sito en la calle de Sáinz de Baranda, próximo a la de la Fuente del Berro, sin número.

A D. Eugenio Rubio, para construir una casa en el solar de su propiedad sito en la calle de Covarrubias, 10, con vuelta a la de José Marañón.

A D. Alfonso Mingo González, para construir una casa en el solar de su propiedad sito en la calle del General Oráa, número 32.

A D. Abel Calvo, para construir una casa en la calle de Fernando el Católico, debiendo cumplirse los requisitos que contiene el párrafo tercero del artículo 17 del reglamento de 9 de febrero de 1925, relativo a la salubridad e higiene de las fincas.

A D. Vicente Tercero Pacheco, para construir una casa en la calle de Benito Gutiérrez, 13 provisional, debiendo cumplirse los mismos requisitos que se indican para el anterior.

A D. Tomás Ortiz, para construir dos establos para vacas en el interior de la finca número 16 de la calle del General Alvarez de Castro, debiendo cumplirse los mismos requisitos que se indican para los anteriores, y obtener por separado y en tiempo oportuno e independiente de la licencia de alquilar, la correspondiente y también necesaria para el ejercicio de la industria que se proyecta establecer.

A D. Augusto Vogt y Stoskopf, para construir un garaje en la calle de Vallehermoso, 53, con vuelta a la de Joaquín María López, debiendo ajustarse las obras a cuanto preceptúa el Reglamento de garajes, debiendo obtener para el ejercicio de la industria que piensa establecer el permiso necesario para tal objeto.

18. Conceder licencia a D. Eustaquio Cepeda para derribar y reconstruir el muro de cerramiento sito en la calle de Palos de Moguer, 31, siempre que éste se ajuste a las alineaciones señaladas y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras, debiendo hacer constar en la licencia que al efecto se expida que una vez terminadas las obras deberá solicitar las correspondientes rectificaciones de zócalo y la de estar colocado el muro en la alineación oficial; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

19. Conceder a D. Luis Rubio Amoedo, en vista de lo actuado en el expediente, la autorización necesaria para la existencia del teatro-cinematógrafo situado en la antigua plaza de Chamberí, con vuelta al paseo del Cisne, en el supuesto de que en la actualidad reúne las condiciones necesarias para el funcionamiento de los espectáculos, puesto que de antemano la Dirección de Seguridad ha autorizado la aplicación del local de que se trata para el fin que se destina.

#### Consejo de Administración del Matadero y Mercado de Ganados

20. Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos del Matadero y Mercado de Ganados para el ejercicio de 1927, así como la nueva Ordenanza para la exacción de los arbitrios por

prestación de servicios en el mencionado establecimiento, la que deberá ser incorporada a las Ordenanzas de Exacciones Municipales en sustitución de la ya aprobada por la Comisión municipal Permanente.

21. Adjudicar, en vista de lo actuado en el expediente, a la Casa Canela, Maluenda y Compañía el suministro y montaje de la maquinaria precisa para instalar la fundición de sebos del Matadero y Mercado de Ganados, constituida por aparatos patente Vecenleth et Ellenberge, de Darmstadt (Alemania), por el precio de 65.935 pesetas, con arreglo a la oferta presentada por dicha Sociedad y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y que el pago de la instalación, cuyo importe ha de ser cargo a la cantidad de pesetas 66.300 retenida por el Municipio de la fianza constituida por la Sociedad Dyle et Balancat, de París, concesionaria de las instalaciones mecánicas, se efectuará en dos plazos: el 75 por 100 de su valor a la recepción provisional, previas las pruebas oportunas, y el 25 por 100 restante después de transcurrido un año en funcionamiento normal; debiendo someterse este acuerdo al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, conforme al número 9 del artículo 153 del Estatuto Municipal.

#### Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

##### Delegación de Hacienda municipal

22. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, a favor de Fiat Hispania (S. A.), el crédito de 1.846,80 pesetas, importe de las piezas de recambio y efectos que ha suministrado desde el 2 de junio de 1923 al 27 de abril de 1925 para el coche *landaulet* modelo 505, número 5.210.070, propiedad del Ayuntamiento, y que el expresado crédito sea satisfecho, según informa la Intervención, con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 23 del vigente presupuesto ordinario del Interior, a D. Mario Jassio, previa justificación documental de su carácter de Consejero Delegado de dicha Sociedad.

23. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Julio González Guerra contra acuerdo municipal denegatorio de reconocimiento de antigüedad en la categoría de Oficial segundo y consiguiente abono de diferencia de haberes; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

24. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José Bravo Ramírez, contra acuerdo municipal que resolvió el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de la quinta zona de esta Corte; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

25. Abonar, en vista de lo actuado en el expediente, al Médico tercero de la Beneficencia municipal D. Pedro Blanco Grande, la suma de 333,33 pesetas por los servicios prestados en la central de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, con carácter interino, durante el mes de julio último, y, asimismo, a D. Enrique Devis la cantidad de 852,81 pesetas por los servicios que, con el mismo carácter, desempeñó en dicha dependencia durante los meses de julio y agosto y los diez y siete primeros días de septiembre, y que la suma de 1.186,14 pesetas, importe total de los haberes íntegros de ambos facultativos, se satisfaga, según informa la Intervención, con cargo al crédito consignado en el capítulo XVII, artículo único, concepto 569 del vigente presupuesto semestral del Interior.

26. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Quiroga y otros Oficiales segundos de Administración y Contabilidad, contra acuerdo de 6 del pasado mes de octubre, que desestimó su solicitud de abono de diferencia de haberes y reconocimiento de antigüedad en la categoría; debiendo notificarse en forma a dichos señores esta resolución.

27. Autorizar a D. Antonio Lastres Martínez, empleado de este Ayuntamiento, con destino en el Negociado de Obras, para percibir sus haberes en concepto de gratificación, toda vez que del informe emitido por el Jefe de dicho Negociado, se demuestra la compatibilidad de las horas en los servicios que presta en esta dependencia y en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid; todo ello con sujeción y observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión Especial de Gratificaciones; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

28. Jubilar, en vista de lo actuado en el expediente, al Inspector de Policía urbana D. Galo Izquierdo Alvarez, por haber cumplido la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo anual de 2.700 pesetas, 60 por 100 de las 4.500 que como último y mayor sueldo que disfrutó en activo le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva, en armonía con los artículos 24 y 117 del vigente reglamento del Cuerpo, por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios a la Corporación municipal.

29. Jubilar, en vista de lo actuado en el expediente, al Brigada de Infantería de Policía urbana D. José Díaz Robles, por haber cumplido la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo anual de 2.080,50 pesetas, 60 por 100 de las 3.467,50 que, a razón de 9,50 pesetas de jornal diario, le sirven de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva, en armonía con los artículos 24 y 117 del vigente reglamento del Cuerpo, por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios a la Corporación municipal.

30. Rectificar, en vista de lo actuado en el expediente, la clasificación pasiva del guardia de Policía urbana jubilado, D. Vicente Martín Cristín, ajustándola a la escala gradual establecida en el vigente reglamento del Cuerpo, en virtud del acuerdo municipal de 27 de junio de 1923, firme y subsistente por sentencia del Tribunal provincial Contencioso-administrativo de 14 de octubre de 1925, asignándole, por tanto, el haber pasivo anual de 730 pesetas, 50 por 100 de las 1.460 que como importe del mayor jornal percibido en activo le sirve de regulador y que comenzará a percibir, según lo determinado en el referido acuerdo, desde la fecha de la aprobación de esta propuesta, correspondiéndole la expresada clasificación, con arreglo al mismo, por exceder de veinte años y no llegar a veinticinco el tiempo en que prestó servicio activo a la Corporación.

31. Acceder a lo solicitado por doña Francisca Soto Pardo en instancia fecha 5 de diciembre de 1925, para que se le devuelva la suma de 4.864,25 pesetas, satisfecha por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valía*, por la transmisión verificada en 6 de diciembre de 1919 por su difunta madre doña Felisa Soto, de la casa número 86 de la calle de Atocha, fundándose para ello en que la referida transmisión, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaba comprendida en el indicado arbitrio; todo ello teniendo en cuenta lo actuado en el expediente y que se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo realizarse la indicada devolución como minoración de ingresos del referido arbitrio.

32. Acceder a lo solicitado por D. Agustín Magadán en instancia fecha 5 de agosto último, para que se le devuelva la cantidad de 1.700 pesetas, satisfecha indebidamente en el ejercicio económico de 1925-26, por el situado de 68 veladores en el quiosco de su propiedad sito en el paseo de Rosales, fundándose para ello en que le había sido aplicada la tarifa correspondiente a la primera categoría en vez de la segunda, que con arreglo a lo resuelto por la Delegación de Hacienda le correspondía; todo ello teniendo en cuenta lo actuado en el expediente y que se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo realizarse la indicada devolución como minoración de los respectivos ingresos del presupuesto vigente.

33. Acceder a lo solicitado por doña Consuelo Sánchez en instancia fecha 30 de agosto último, para que se le devuelva la cantidad de 1.000 pesetas, satisfecha indebidamente en el ejercicio económico de 1925-26 por el situado de 40 veladores en el quiosco de su propiedad sito en el paseo de Rosales, fundándose para ello en lo mismo que el anterior; todo ello

teniendo en cuenta lo actuado en el expediente y que se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo realizarse la indicada devolución como minoración de los respectivos ingresos del presupuesto vigente.

34. Nombrar con carácter interino, y con arreglo a lo determinado en el tercer párrafo del artículo 247 del Estatuto Municipal y el artículo 101 del Reglamento de Secretarios e Interventores para el cargo de Escribiente-interventor de Oficinas subalternas de Arbitrios municipales, a D. Rufino Mon Amadeo.

A propuesta del Sr. Antón quedó sobre la mesa el decreto de la misma Delegación proponiendo la imposición de contribuciones especiales que autoriza el artículo 332 del Estatuto Municipal, como consecuencia de las obras de urbanización en las calles de Barceló y Larra.

#### Delegación de Policía urbana

35. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, la adquisición de 350 uniformes de invierno con destino al personal del Ramo de Limpiezas, con sujeción al pliego de condiciones remitido por las dependencias correspondientes; que la adquisición se efectúe por gestión directa, de conformidad con lo que autoriza el número 1 del artículo 164 del Estatuto Municipal; que al efecto se pidan por el Servicio proposiciones a las casas que se ocupan de estos suministros y proponga al señor Alcalde la que estime más conveniente; que en lo sucesivo por la Jefatura del Servicio de Limpiezas se formulen estas propuestas con la posible anticipación, pues aun cuando el importe de ellas permita prescindir, con arreglo a lo que dispone el Estatuto Municipal, del procedimiento de subasta, debe mediar el tiempo necesario para poder utilizarlo, y que el importe total de la adquisición, que asciende a 10.500 pesetas, sea cargo al crédito de 37.500; consignado en el capítulo VII, artículo 2.º, concepto 219 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

36. Aprobar un presupuesto, importante 6.254 pesetas, remitido por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas para cambiar un transformador en el Parque Central de dicho Servicio, y que, no existiendo crédito en el actual presupuesto al que pueda aplicarse este gasto, se incluya su importe en el primer presupuesto ordinario que se forme, y, una vez incluido, se autorice para realizar el gasto indicado, y que para el previo pago se expida la oportuna certificación por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas de haberse realizado la instalación en las debidas condiciones y con arreglo al presupuesto.

37. Conceder al señor Director del Tráfico la autorización necesaria para adquirir por gestión directa tres motocicletas marca «Douglas» con destino a la Dirección, como en ejercicios anteriores, toda vez que esta adquisición se halla exenta de la celebración de subasta o concurso según determina el número 1 del artículo 164 del Estatuto Municipal; teniendo este gasto aplicación, según informa la Intervención, al crédito de 7.500 pesetas, consignado en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 80 del vigente presupuesto de gastos del Interior, contra el que no se ha contraído obligación.

38. Desestimar el recurso de reposición entablado por doña Dolores Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de julio último, que le denegó la licencia solicitada para horno de bollos en la calle de Toledo, 116, teniendo en cuenta que subsisten todos los motivos que hicieron al Negociado proponer la denegación, como son el evidente riesgo de incendio y los dictámenes de los señores Letrados consistoriales y de la Junta Consultiva, a más de la reclamación presentada al excelentísimo señor Gobernador civil; debiendo confirmarse, por tanto, el acuerdo de referencia denegatorio de la licencia solicitada.

39 a 54. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. José Milán Quiroga, para que sea puesta a su nombre la licencia de salchichería, venta de tocino y jamón en la calle de Luchana, 16, toda vez que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

A D. Cayetano de Cámara, para establecer una confitería y pastelería con horno en la calle de Jorge Juan, 68.

A D. Pedro Hidalgo, para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la Ronda de Atocha, 30.

A D. Antonio Montes, para ampliación de licencia para cerrajería mecánica con tres máquinas, en la glorietta del General Álvarez de Castro, 10.

A doña Magdalena García, para establecer un taller de construcción de balanzas e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Moratín, 65.

A D. Pedro Barbini, D. Eustaquio Díaz, D. Jacobo Schneider, D. Gastón Bergés y Gastiarena, D. Domingo Salazar, D. Víctor Morelli y Sres. Boetticher y Navarro, para instalar una caldera de calefacción por agua, respectivamente, en las siguientes calles: Ardemáns, 3 y 5; Alcalá, 4, pisos primero y segundo, Bolsa, 4; Cartagena, esquina a Pilar; paseo de Recoletos, 9, piso tercero derecha; paseo de Recoletos, 33, y para el último de dichos señores en Jorge Juan, 16, primero derecha; Prado, 28, y Serrano, 37.

A D. Domingo Maydazán, para instalar dos calderas de calefacción por agua en la calle de Hermosilla, 39.

A Agarti (S. A.) para instalar una caldera de calefacción por agua en la parroquia de San Ginés, sita en la calle del Arenal, 13.

#### Delegación de Policía rural

55. Conceder licencia a Pompas Fúnebres (S. A.), para establecer una Agencia de Pompas Fúnebres en la casa número 33 de la calle de Galileo, vistos los informes técnicos que figuran en el expediente, favorables todos a la concesión de la licencia, teniendo en cuenta el sistema de industria libre por que se rige esta clase de industrias, y con las prescripciones habituales en los establecimientos de esta naturaleza, que constan en el impreso, también unido al expediente, y la de que se prohíbe terminantemente tener en depósito, ni permanente ni circunstancialmente, efectos de pompas fúnebres de los que se utilizan en las viviendas para la estancia de los cadáveres hasta su enterramiento.

56. Exhumar y trasladar al osario los cadáveres inhumados en sepultura temporal en el año 1916 y comprendidos en la relación remitida por el señor Director de los Cementerios municipales con fecha 21 del pasado mes de octubre, excepción de aquellos en que se haya hecho la renovación o que se haga hasta 31 de diciembre próximo, para lo cual, o para retirar, en su defecto, cuanto de propiedad de las familias esté colocado sobre las sepulturas, se publicarán anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia, en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial y de la Oficina de Cementerios; que todas las operaciones se verifiquen con arreglo a las prescripciones del Reglamento de Policía sanitaria de Cementerios, siendo cargo los gastos que se ocasionen con estas operaciones al crédito consignado a este objeto en el presupuesto para el año próximo, y debiendo adquirirse los materiales de las contrataciones vigentes.

#### Delegación de Beneficencia y Sanidad

A propuesta del Sr. Martín Álvarez quedó sobre la mesa el decreto proponiendo la aprobación de las bases para la provisión por concurso de una plaza de Inspector municipal de Sanidad pecuaria.

#### Delegación de Justicia municipal

57. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado del distrito de Palacio por daños causados al hundirse un trozo del pavimento de la plaza de España en el mes de septiembre próximo pasado, que asciende a 291 pesetas, según informe de la Dirección de Vías públicas, debiendo ser ratificado este acuerdo por el Ayuntamiento Pleno conforme se dispone en el artículo 156 del Estatuto Municipal, y librarse las oportunas certificaciones de los acuerdos consiguientes que se remitirán, juntamente con la del informe de los Letrados al Procurador consistorial que haya de representar al Ayuntamiento.

#### Delegación de Obras públicas municipales

58. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados respectivamente por la Dirección del Servicio de Aguas y por el Negociado de Subas-

tas de la Secretaría, para proceder a la subasta del suministro de efectos de hierro fundido y bronce, con destino al citado Servicio y al de Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1930; debiendo ser sometido este acuerdo a la sanción del Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 9.º del artículo 153 del Estatuto Municipal.

59. Se dió cuenta de otro decreto de la misma Delegación proponiendo se creó una oficina central a las órdenes de la Junta Consultiva, destinada a la comprobación y rectificación de proyectos, certificaciones y liquidación de obras, con el fin de unificar el desarrollo de los proyectos en cuanto a su concepción formularia, tramitación y precios en los presupuestos que se refiere, con sujeción a los siguientes términos, cuya oficina, con una escrupulosa y metódica revisión documental y de operaciones numéricas, ofrecerá garantía absoluta de que se eliminan los posibles errores u omisiones que en la concepción de las propuestas puedan haberse cometido:

Primero. Se remitirán a informe de la Junta Consultiva de Obras, además de los asuntos que le están encomendados por las Ordenanzas municipales, por su reglamento orgánico y demás disposiciones vigentes:

a) Los proyectos de obras y contrataciones de suministros cuyo importe exceda de 25.000 pesetas, con excepción de aquellos proyectos parciales que hayan de ser ejecutados por una contrata general sometida anteriormente a dictamen de la Junta.

b) Las liquidaciones parciales o totales de obras o servicios cuyo importe exceda de 25.000 pesetas; y

c) Las revisiones de precios de obras contratadas a cuyo favor se haya reconocido ese derecho por disposición legal.

Segundo. Para el mejor desempeño de dichas funciones, la Secretaría de la Junta estará constituida por los siguientes funcionarios: un Arquitecto, un Delineante, un Oficial calculador y dos Escribientes.

Tercero. Serán funciones de la Secretaría, además de las que reglamentariamente le están encomendadas:

a) La formación de una estadística de precios elementales de materiales y jornales.

b) La formación de precios unitarios.

c) La redacción de formularios a que ha de sujetarse la formación de proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones.

d) La comprobación de las operaciones aritméticas que comprenden las liquidaciones de obras.

Cuarto. En el presupuesto municipal para el ejercicio próximo se destinará un crédito de 4.000 pesetas para la adquisición de una máquina calculadora y otra multicopista, y, además, se incluirá la suma de 1.000 pesetas con destino a material y a la suscripción de publicaciones relacionadas con la materia.

Y previas manifestaciones que constan en acta, la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Teniente Alcalde Delegado de Obras públicas municipales y con la enmienda verbal formulada por el señor Martín Álvarez de que la nueva organización no implicaba creación alguna de plazas.

60. Reconocer y abonar, según informa la Intervención, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, concepto 23 del vigente presupuesto, un crédito, importante 600 pesetas, a D. Miguel Andaluz Aparicio, por suministro de antracita con destino a la calefacción de la Oficina de Tracción urbana en el último ejercicio económico, cumpliendo de este modo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso en 24 de abril pasado; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

61. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, con motivo de un incendio ocurrido en la finca número 2 de la plaza de los Mostenses, con vuelta a la calle de San Cipriano, número 2 y Travesía del Conservatorio, 1, propiedad del Ayuntamiento, que la expropió con destino a las obras de la Gran Vía, sin renunciar por ello a la indemnización que le corresponda.

62. Aprobar el gasto de 3.250 pesetas, propuesto por la Dirección de los Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales, para instalar 32 lámparas eléctricas en la barriada de la Elipa, y que dicho gasto sea cargo, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 101 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

63 a 88. Conceder licencias a los señores que a continua-

ción se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar, además, que en los terrenos que estén comprendidos en la zona del Extrarradio, para la que no se han aprobado ni señalado alineaciones y rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a reclamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarle en su propiedad la alteración o variación que en las alineaciones y rasantes pudiera aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vías de que se trate:

#### PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A D. Amadeo Díaz, en Acueducto, 8.
- A D. Teodosio Fernández, en Particular, 9, con entrada por la de Canillas.
- A D. Fermín Iriarte, en el camino viejo de Canillas, sin número.
- A D. Marcelino Camacho, en el pasaje de Julio López, 22.
- A D. Francisco Moreno Martín, en Alcalá, 162 moderno.
- A D. Restituto Vázquez, en la calle B, sin número (San Dámaso).
- A D. Augusto de Losada, en un paso de servicio particular, letra K, de la Dehesa de la Arganzuela.
- A D. Ruperto Vergara, en Dora, 5.
- A D. José Figueroa, en Juan Antón, sin número.
- A D. Francisco Ferrer, en Sánchez Fernández, sin número.
- A D. Francisco López, en Javier Zanón, 12.
- A D. Juan Frangador, en el pasaje de Cayo Rodón, paso C, solar número 44.
- A D. Augusto Vivero, para hotel, en la parcela número 18 de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

- A doña Antonia Jus, en Colomer, sin número.
- A D. Justo Caniego y Zamora, en Las Mercedes, 14.
- A D. Fernando Madaría, en el paseo de Extremadura, 58.
- A D. Julián Blanco, en Cartagena, 30 provisional.
- A D. Venancio Barrio, en Nieremberg, 3.
- A D. José Segura, en Salaberry, 6.
- A D. Ulpiano Castillejos, en el pasaje de la Fundación, 18.
- A D. Camilo Bergantiño, en Marcelo Usera, 4, con vuelta a la del Olvido.

#### PARA CONSTRUCCIONES EN EL INTERIOR

- A doña Carmen Alonso, para casa, en Princesa, 31, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente.
- A doña Concepción Magaz, para pabellón, en Mendizábal, número 52, con las mismas prescripciones que al anterior.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

- A D. Julio Retana, en Fray Ceferino González, 13, con las mismas prescripciones que a los anteriores.
- A doña Francisca Lanza, en Huertas, 29 duplicado, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

#### PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

- A D. Ramón Gutiérrez, en Paloma, 26, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el Orden del día, el Sr. Romero rogó al señor Presidente que a sus propósitos con motivo de la catástrofe de que había sido víctima la Isla de Cuba, uniese el ofrecimiento de la Banda Municipal y todos los elementos del Ayuntamiento que pudiesen contribuir al mejor éxito de la iniciativa de la Comisión formada para celebrar festejos teatrales con cuyos productos engrosar la suscripción abierta.

El Sr. Gómez Roldán, interesado que constase en acta la gratitud del Ayuntamiento hacia el Monte de Piedad y Caja de Ahorros por el donativo que había hecho de 30 cartillas de ahorro en favor de otros tantos colegiales de la Paloma.

A continuación felicitó a la Alcaldía, al señor Teniente Alcalde Delegado del servicio y a los señores Ingenieros municipales por un hecho constitutivo de gran satisfacción para el vecindario: el de que en la visita a los Cementerios, en estos

últimos días, el pueblo de Madrid tuvo acceso a aquéllos por vías perfectamente pavimentadas y que desde hace muchísimos años estaban verdaderamente intransitables.

Añadió que también el señor Delegado de la Necrópolis merecía sinceros elogios por sus disposiciones, y el personal a sus órdenes por haberlas secundado con acierto, por cuanto la visita al Cementerio Municipal originó muy justificadas alabanzas por parte de los vecinos de Madrid.

El Sr. Martín Alvarez dijo que, en efecto, también se había arreglado en lo posible, casi con perfección, el acceso desde las Ventas del Espíritu Santo hasta la Necrópolis, a la cual, en estos días, acudió un número incalculable de personas, que habían podido comprobar el esmero con que estaban atendidos todos los servicios de aquélla. Que, con este motivo, no podía olvidarse la intervención eficaz de la Dirección del Tráfico que en esta oportunidad había tenido ocasión de desarrollar sus iniciativas, con tanto acierto, que no había habido que lamentar un atropello ni una dificultad; merced, también, a algo que era muy importante consignar: a la sensatez, cordura y disciplina del pueblo de Madrid que había seguido, como siempre que las órdenes eran discretas y acertadas, todas las indicaciones que se le habían hecho por la mencionada Dirección.

El señor Presidente contestó al Sr. Romero que no había inconveniente en que el Ayuntamiento ofreciera la Banda Municipal al señor Embajador de Cuba, por si tuviera necesidad de utilizarla en relación con alguno de los festejos proyectados.

Añadió que, esto aparte, y secundando la iniciativa del Gobierno de S. M., presentaría en la próxima sesión una propuesta para que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 5.000 pesetas a la suscripción iniciada en beneficio de los damnificados, y que, al mismo tiempo, haría una invitación a los funcionarios municipales para que, cuantos lo quisieran voluntariamente, pudieran sumarse a aquélla en la forma que habían sido invitados los del Estado.

Terminó este particular con la manifestación de que el Ayuntamiento de Madrid reiteraba el sentimiento que le había producido la catástrofe, de proporciones mucho mayores aún de las que había dado cuenta la Prensa.

Con relación a las manifestaciones del Sr. Gómez Roldán, dijo S. S. que se oficiaría, con expresión de la gratitud del Municipio, al Monte de Piedad y Caja de Ahorros, que no había hecho sino repetir una generosa tradición, en la que demostraba su interés por los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Agregó que también, como vecino de Madrid, se felicitaba de que en este año no hubieran podido repetirse las quejas y lamentaciones que se producían en esta época con motivo de la visita a los Cementerios. Que en la pavimentación de las vías de acceso a éstos no le incumbía sino el haber completado el plan desarrollado por anteriores Ayuntamientos y por el actual; y agregó que a las felicitaciones expresadas debía unirse la que merecían elementos no municipales y que cooperaron al éxito de las disposiciones adoptadas, como eran el Cuerpo de Seguridad y la Guardia civil que, como en anteriores ocasiones, habían sido los más celosos auxiliares de las fuerzas de Policía urbana; así como también eran acreedores a esta felicitación los funcionarios de la Necrópolis, todos los cuales, empezando por su Director, Sr. Serrano Gala, se consagraron durante varios días, con el celo que les era habitual al cumplimiento de su misión, que, desde que se inauguró la Necrópolis, se desarrollaba con toda normalidad; circunstancia que le era grato consignar por cuanto la persona que designó para Director interino correspondía con realidades a las esperanzas que en él había puesto la Alcaldía.

En el turno de reclamaciones compareció D. Antonio Rubio Rozas, quien en nombre de la Asociación de Estudiantes que dijo representar, rogó que el Ayuntamiento volviera de su acuerdo de restringir las consignaciones que en su presupuesto dedicaba a Cantinas y Colonias escolares, no sólo por el perjuicio que ello produciría a la población escolar pobre de Madrid, sino por el ejemplo, realmente desmoralizador, que daría a otros Municipios de menos recursos y a entidades particulares que prestaban la debida atención a estos aspectos de la Pedagogía social.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las doce y treinta minutos de la tarde.

## INTERIOR

## MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, conforme a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal.

	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>			
OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo 1.º—Censos.....	»	»	
— 2.º—Pensiones.....	95.454,60	»	
— 3.º—Operaciones de crédito municipal.....	»	»	
— 4.º—Créditos reconocidos.....	»	»	
— 5.º—Litigios.....	»	»	
— 6.º—Contingentes.....	404.387,21	»	
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	79.079,82	»	
— 8.º—Anuncios y suscripciones.....	»	»	
— 9.º—Indemnizaciones.....	»	»	
— 10.—Compromisos varios.....	»	»	
— 11.—Cargas por servicios del Estado.....	»	»	
	<b>578.921,63</b>	»	<b>578.921,63</b>
<b>CAPÍTULO II</b>			
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL			
Artículo 1.º—Del Ayuntamiento.....	2.916,65	»	
— 2.º—Del Alcalde.....	3.839,80	»	
— 3.º—De los Tenientes de Alcalde y de los Concejales jurados..	»	»	
	<b>6.756,45</b>	»	<b>6.756,45</b>
<b>CAPÍTULO III</b>			
VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
Artículo 1.º—Guardia municipal.....	254.389,97	»	
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento.....	79.402,16	»	
	<b>333.792,13</b>	»	<b>333.792,13</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>			
POLICÍA URBANA Y RURAL			
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	340.122,38	»	
— 2.º—Mercados y puestos públicos.....	24.853,28	»	
— 4.º—Mataderos.....	248.019,14	»	
— 5.º—Guardería rural.....	200,15	»	
— 7.º—Extinción de animales dañinos.....	»	»	
— 8.º—Gastos generales.....	»	»	
	<b>613.194,95</b>	»	<b>613.194,95</b>
<b>CAPÍTULO V</b>			
RECAUDACIÓN			
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación de exacciones municipales.....	106.931,66	»	
— 2.º—Recaudadores y Agentes.....	2.000	»	
— 3.º—Premios de recaudación.....	24.500	»	
— 4.º—Partícipes de exacciones municipales.....	23.333,33	»	
	<b>156.764,99</b>	»	<b>156.764,99</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>			
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS			
Artículo 1.º—De oficinas centrales.....	288.368,83	»	
— 2.º—De otras oficinas.....	62.996,55	»	
	<b>351.365,38</b>	»	<b>351.365,38</b>
<i>Suma y sigue</i> .....			<b>2.040.795,53</b>

	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULOS
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior.....</i>			2.040.795,53
<b>CAPÍTULO VII</b>			
SALUBRIDAD E HIGIENE			
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	260.962,12	»	
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	441.893,50	»	
— 3.º—Cementerios.....	27.914,95	»	
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	42.665,46	»	
— 5.º—Desinfección.....	29.883,58	»	
— 8.º—Inspección sanitaria de locales.....	»	»	
— 9.º—Higiene pecuaria.....	1.300	»	
	804.619,61	»	804.619,61
<b>CAPÍTULO VIII</b>			
BENEFICENCIA			
Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos.....	151.492,10	»	
— 2.º—Hospitales municipales.....	4.166,63	»	
— 3.º—Instituciones benéficas municipales.....	100.507,06	»	
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres.....	»	»	
	256.165,79	»	256.165,79
<b>CAPÍTULO IX</b>			
ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo 1.º—Juntas locales.....	»	»	
— 2.º—Fomento de casas baratas.....	»	»	
— 3.º—Seguros sociales.....	1.000	»	
— 4.º—Retiros obreros.....	7.000	»	
— 7.º—Atenciones diversas.....	657,98	»	
	8.657,98	»	8.657,98
<b>CAPÍTULO X</b>			
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria.....	46.658,33	»	
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria.....	97.083,39	»	
— 3.º—Instituciones escolares.....	10.106,75	»	
— 4.º—Enseñanzas especiales.....	25.795,69	»	
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales.....	3.885,50	»	
— 6.º—Instituciones culturales.....	33.169,78	»	
	216.699,44	»	216.699,44
<b>CAPÍTULO XI</b>			
OBRAS PÚBLICAS			
Artículo 1.º—Edificaciones.....	66.002,13	»	
— 2.º—Expropiaciones para aperturas y ensanche de vías públicas.....	»	»	
— 3.º—Vías públicas.....	655.708,41	»	
— 6.º—Parques y Jardines.....	212.336,76	»	
	934.047,30	»	934.047,30
<b>CAPÍTULO XII</b>			
MONTES			
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento.....	»	»	»
<i>Suma y sigue.....</i>			4.260.985,65

	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas	CRÉDITOS INCORPORADOS Pesetas.	TOTALES POR CAPÍTULOS Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....			4.260.985,65
<b>CAPÍTULO XIII</b>			
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES			
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos....	»	»	»
<b>CAPÍTULO XIV</b>			
MANCOMUNIDADES			
Artículo único.—Mancomunidades.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO XV</b>			
ENTIDADES MENORES			
Artículo único.—Entidades menores .....	»	»	»
<b>CAPÍTULO XVI</b>			
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS			
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO XVII</b>			
IMPREVISTOS			
Artículo único.—Imprevistos.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO XVIII</b>			
RESULTAS			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
<b>TOTAL</b> .....			4.260.985,65

**SECRETARIA****CEMENTERIOS**

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 29 de octubre al 4 de noviembre de 1926*

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas
De 45,50 pesetas.....	1	11	2	»	14	637
De 60,50 — .....	»	1	»	1	2	121
De 68,75 — .....	2	1	»	4	7	481,25
De 169,50 — .....	1	1	2	»	4	678
De 272,25 — .....	»	»	»	1	1	272,25
<i>Suma</i> .....	4	14	4	6	28	2.189,50

**COMISION EJECUTIVA DEL MONTEPIO MUNICIPAL**

*Acuerdo adoptado en la Junta celebrada el día 15 de octubre de 1926*

Conceder a doña Dolores Sánchez Gregorio, viuda de D. Angel Fernández López, bombero de primera, el socorro de 2.520 pesetas.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MONTEPIO MUNICIPAL**

*Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de septiembre de 1926*

Autorizar al señor Tesorero para que haga efectivo en el Banco de España el importe de tres Obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1868, números 337.140, 337.168 y 337.180, depositadas bajo resguardo número 648.604 y de propiedad de este fondo, que han sido amortizadas, y que con su importe se adquieran otras tres Obligaciones, a fin de que no quede improductiva dicha cantidad.

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

*Número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de octubre de 1926*

MATERIAS	Número de lectores
Artes e industrias.....	213
Ciencias exactas.....	160
Ciencias físicas y naturales.....	174
Ciencias morales y políticas.....	471
Historia.....	793
Literatura.....	998
Revistas y periódicos.....	1.240
<b>TOTAL</b> .....	4.049

## HEMEROTECA MUNICIPAL

Número de lectores y servicios prestados durante el mes  
de octubre de 1926

PERIÓDICOS Y REVISTAS	Número de lectores
Diarios de Madrid.....	3.966
Idem de provincias.....	2.291
Idem del extranjero.....	982
Revistas españolas.....	5.668
Idem extranjeras.....	556
Varios.....	379
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.842</b>

Número de lectores que concurrieron, 3.815.

## CONCURSOS

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 16 de junio último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Feijóo, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y canon, por una sola vez, de 500 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y durante ellos, de once a una, pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría y presentarse proposiciones en el mismo sitio y horas, y en la forma que determina la condición 2.<sup>a</sup> de las económico administrativas.

Terminado el plazo del concurso, al día siguiente, a las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, celebrándose la licitación por pujas a la llana, con sujeción estricta a lo preceptuado en la condición 3.<sup>a</sup> de las facultativas y en la forma y modo que determina la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, procediéndose a la adjudicación provisional, si a ello hubiere lugar.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a verificar la instalación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique aquélla, y satisfará cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1926.—El Secretario FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 19 de mayo último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Alcalá, cerca de la de Almería, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y canon, por una sola vez, de 500 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante ellos, de once a una, pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría y presentarse proposiciones en el mismo sitio y horas y en la forma que determina la condición 2.<sup>a</sup> de las económico administrativas.

Terminado el plazo del concurso, al día siguiente, a las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, celebrándose la licitación por pujas a la llana, con sujeción estricta a lo preceptuado en la condición 3.<sup>a</sup> de las facultativas y en la forma y modo que determina la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, procediéndose a la adjudicación provisional, si a ello hubiere lugar.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a verificar la instalación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique aquélla, y satisfará cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 19 de mayo último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle del Pacifico, esquina a la Avenida de Menéndez Pelayo, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y canon, por una sola vez, de 500 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante ellos, de once a una, pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, y presentarse proposiciones en el mismo sitio y horas y en la forma que determina la condición 2.<sup>a</sup> de las económico administrativas.

Terminado el plazo del concurso, al día siguiente, a las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, celebrándose la licitación por pujas a la llana, con sujeción estricta a lo preceptuado en la condición 3.<sup>a</sup> de las facultativas y en la forma y modo que determina la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, procediéndose a la adjudicación provisional, si a ello hubiere lugar.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a verificar la instalación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique aquélla, y satisfará cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 4 del actual, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Profesor de la Banda Municipal, con las siguientes bases:

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de instrumentos de percusión de la Banda Municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de pesetas 3.000.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los diez y ocho y cuarenta y cinco años de edad.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta; y

c) Desempeñar o haber desempeñado cargo análogo al de que se trata en alguna institución musical de reconocida importancia.

Tercera. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID* y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañándose los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Certificación de carencia de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la localidad donde el concursante tuviese su residencia, y legalizada en su caso.

d) Hoja de méritos y servicios o títulos y servicios profesionales.

e) Certificación facultativa que acredite que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impidan la práctica profesional.

f) Resguardo acreditativo de la entrega de 20 pesetas en metálico en concepto de derechos de inscripción.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará compuesto por el señor Teniente Alcalde Delegado de Instrucción pública, como Presidente; el señor Director artístico de la Banda, el Subdirector de la misma o persona que le sustituya, un Profesor designado al efecto por el señor Director de la Banda y un Profesor de reconocido mérito, ajeno a la Banda Municipal, como Vocales.

Este Tribunal hará en su día a la Comisión municipal Permanente la propuesta unipersonal del concursante que, a su juicio, reúna los mayores méritos para ocupar la plaza.

Madrid, 6 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
9 novbre.	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de la Concepción Jerónima, 19.—Precio tipo....	263.882,86
10	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Postas, 11 y 13, con vuelta a la de San Cristóbal.—Precio tipo.....	32.541,32
11	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de los Reyes, número 15, con vuelta a la del Alamo.—Precio tipo.....	16.488,20
13	Suministro de objetos de escritorio con destino a las dependencias municipales, con excepción de las Escuelas y Contaduría de Villa, hasta 30 de junio de 1928 (segunda subasta).—Tipo anual.....	10.000
3 dicbre.	Enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros efectos inservibles que se encuentran depositados en el Almacén de la Villa.—Precio tipo.....	9.467,55
6	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros.—Precio tipo.....	1.000
CONCURSOS		
	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Feijóo.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total.....	500
	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Alcalá, cerca de la de Almería. Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total.....	500
	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle del Pacífico, esquina a la Avenida de Menéndez Pelayo.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total..	500

## Escrituras firmadas en la semana anterior

*Negociado de Ensanche.*—Expropiación de terrenos para la calle de Alenza, con D. José Farelo.—Notario autorizante: Don Julián Aparicio.

*Negociado de Subastas.*—Arriendo y explotación de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid.—Adjudicatario: D. Antonio López.—Notario autorizante: D. José Valiente.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 21 de julio último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros efectos inservibles que se encuentren depositados en el Almacén general de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el importe total de 9.467,55 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 478,40 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la formalización del contrato.

La subasta se verificará el día 3 de diciembre de 1926, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación de varios muebles y efectos depositados en el Almacén general de la Villa*)

D. ...., que vive ...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros efectos inservibles que se encuentran depositados en el Almacén general de la Villa, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con el aumento de ... —tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

Madrid, ... de ... de 192...

(Firma del proponente.)

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 6 del pasado octubre, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 1.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 700 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la formalización del contrato.

La subasta se verificará el día 6 de diciembre de 1926, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Gabinete de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros.*)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

#### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Fernández proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Villalba proyecta instalar dos electromotores de tres y cinco caballos de fuerza en la casa número 16 de la calle de Jaén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Lumbreras proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 60 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima «La Progresiva» proyecta instalar dos electromotores, uno de un octavo y otro de un caballo de fuerza, en la casa número 30 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Anastasio Durán proyecta establecer un laboratorio farmacéutico en la casa número 18 de la calle de San Roque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ardíd proyecta establecer un garaje en la casa número 5 de la calle del Marqués de Villamejor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Martínez de Guitián proyecta establecer una droguería en la casa número 1 de la calle de la Paz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Molinero proyecta establecer una carbonería en la casa número 5 de la calle de Rafael Juan de Isaba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Magadán proyecta establecer una casquería en la casa número 5 de la calle de Antillón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima «Catunambú» proyecta establecer un tostadero de café en la casa número 2 de la calle del Gobernador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Donato Menéndez proyecta instalar un electromotor en la casa número 15 de la calle de Teruel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santos Galán proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 3 de la calle del Conde de Miranda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Constantino S. López proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 4 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Izquierdo proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 24 provisional de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, en armonía con lo dispuesto en el 298 del Estatuto, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de saneamiento del subsuelo y construcción de galerías de servicios en los barrios extremos, con los documentos complementarios; creando, para atender al pago de estas obligaciones, un signo de Deuda consolidada. Cuyo acuerdo ha sido adoptado por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada en el día de hoy; durante cuyo periodo de tiempo y los ocho días siguientes podrán los contribuyentes o entidades interesadas formular ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes al proyecto y documentos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordada por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en 6 de octubre del presente año, la apertura de la calle de Canarias, desde la del General Lacy hasta el límite de las actuales construcciones establecidas en la expresada vía, el ilustrísimo señor Delegado de Ensanche ha dispuesto se convoque a los propietarios de los terrenos que precisa expropiar en el indicado trayecto con destino a vía pública, a la Junta que ha de celebrarse el 23 del mes actual, a las doce de su mañana, en el despacho de la Comisión de Ensanche de esta primera Casa Consistorial, a fin de tratar de los extremos que determina el artículo 26 del Reglamento de la ley de Ensanche de 31 de mayo de 1893, advirtiendo que el expediente instruido para dicha apertura se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## LICENCIAS EXPEDIDAS

### Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Enrique González, Alcalá, 39, tejidos.
- D. Manuel Pérez, Huerta del Bayo, 4 y 6, taberna.
- D. José María Arroyo, Juan Bautista de Toledo, 12, cacharros y lejía.
- D. Pedro López, paseo de las Acacias, 6, taberna.
- D. Antonio Huete, calle de María Cristina, 4, venta de productos de la tierra.
- D. José R. Quesada, Atocha, 18, almacén de esteras.
- D. Gregorio Socuéllanos, Alamo, 10, lechería.
- Doña Clotilde García, Bravo Murillo, 33 y 35, pintor revocador.
- D. José María T. Tovar, Caballero de Gracia, 28, primero, sastre con géneros.
- D. Avelino García, Colegiata, 6, segundo, venta de hule y lino-leum.
- D. Pedro Prada, Corredera Baja de San Pablo, 26, segundo, pescadería.

D. José Dutil, Corredera Baja de San Pablo, 21, segundo, sastré.

D. Juan A. Curras, plaza del Carmen, 1, bisutería.

Doña Dolores Beltrán, paseo de las Delicias, 18, cacharrería.

D. Enrique R. Bravo, Doctor Santero, 23, lechería.

D. Demetrio Revillarte, Guzmán el Bueno, 10, fumista.

D. Tomás Blanco, Galileo, 9, segundo, dentista.

D. Benito de la Luna, Embajadores, 109, taberna.

Hijas de Cristo Rey, Jordán, 16, Colegio con internas.

Doña Ana Cintas, Mesón de Paredes, 35, venta de cafés y tes.

D. Enrique Motilla, Mayor, 4, entresuelo, agente de seguros contra accidentes.

D. Vicente Sánchez, Minas, 1, taberna.

Doña María Anivarro, Mayor, 4, entresuelo, modista.

D. Juan Cabezas, Mesón de Paredes, 21, bisutería y quincalla.

D. Felipe García, Nicolás Usera, 52, frutería y cacharros.

D. Manuel Aparicio, Navas de Tolosa, 9, venta de vinos.

D. Ignacio Alvarez, Olivar, 2, venta de libros usados.

D. Gonzalo Aguado, Avenida de Pi y Margall, 11, automóviles.

D. José Braña, plaza del Progreso, 10, venta de vinos.

D. Leopoldo Rodríguez, Preciados, 37, modista.

D. Constantino Pérez, Pacifico, 7, lechería.

D. José Losada, Pacifico, 47, lechería.

D. Angel Caro del Pozo, Avenida de Pi y Margall, 12, entresuelo, tejidos.

Almacenes «Progreso», Sociedad limitada, plaza del Progreso, número 15, tejidos.

D. Amalio Martín Varés, Preciados, 17, principal, sastré.

D. Pascual de Paz, Rodríguez San Pedro, 47 duplicado, pescadería.

D. Julián Urosa, San Ildefonso, 10 y 12, escultor.

Doña Epifanía Díez, Carrera de San Jerónimo, 10, profesora de baile.

Doña Almudena Moreno Elorza, Santa Engracia, 22, cafés y chocolates.

D. Claudio Martínez, Santiago, 26, frutería y huevos.

D. Eugenio Pérez, Santiago, 1 duplicado, alpargatería.

Doña Magdalena González, Villa, 4, huéspedes.

D. Mariano Ruiz, paseo de las Yeserías, 9, taberna.

#### **Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde**

**:-: :-: el 25 al 30 de octubre :-: :-:**

Construcción de fincas: Lozoya, 3; Claudio Coello, 44; Zurbano, 59; Fernando el Católico entre Andrés Mellado y Gaztambide; paseo de las Delicias, 13; Santísima Trinidad, 8; General Oráa, 50 provisional; Fortuny, 9; Vallehermoso, 10 provisional; Meléndez Valdés, 73; Ronda de Toledo, 4; Martín de los Heros, 77; Santa Engracia, 4; Quesada, 4; Blasco de Garay, 25; Alberto Aguilera, 9, y Velázquez, 103.

Paso de carruajes: Espronceda, 11 provisional.

Colocación de banderines: O'Donnell, 27, y Pedro Unanue, 20.

Pintar portadas: Velázquez; 87; Villanueva, 34; Claudio Coello, 87; Hermosilla, 21 y 38; Antonio Acuña, 2; Alcalá, 89, 92 y 119; Ferraz, 55; Ayala, 49 duplicado; Méndez Alvaro, 4; Españolito, 4; Santa Feliciano, 12; Raimundo Lulio, 8; Fernando el Católico, 10; Serrano, 21 y 30; Manzanares, 15, con vuelta a Juan Duque; Juan Bravo, 81; General Oráa, 79; General Pardiñas, 6; glorieta de Bilbao, 6; Bravo Murillo, con vuelta a García de Paredes; Castillo, 12; Carranza, 16; Cardenal Cisneros, 42 y 54; paseo de las Delicias, 27; Guzmán el Bueno, 9; Goya, 61; Pacifico, 47; Eloy Gonzalo, 25; Feijóo, 5, y Bravo Murillo, 60.

Obras de reforma: Alberto Aguilera, 3; Trafalgar, 3, 5, 14 y 29; Avenida de Menéndez Pelayo, 25; Columela, 4; Ayala, 35; Hermosilla, 103; Fernández de los Ríos y Fernández de la Hoz, sin números; Canarias, 2; Ronda de Segovia, 33; Claudio Coello, 59; Manzanares y Linneo, sin números; Cristóbal Bordiú, 8 provisional; paseo de la Chopera y Canal sin números; Castelló, 2; Ríos Rosas,

número 36; Avenida de la Plaza de Toros, 19; Maldonado, 31; Raimundo Lulio, 2 duplicado; Gonzalo de Córdoba, 4 y 6; paseo de las Delicias, 16, 33 y 35; Caridad, 29; Alcalá, 85; Blasco de Garay, 9; Don Ramón de la Cruz, 45; Fray Luis de León, 10, y García de Paredes, 22.

Vallar solar: Modesto Lafuente, 54 provisional.

Pintar verja: Paseo de la Castellana, 7.

Desmontar solar y paso de carros: Mendizábal, con vuelta a Altamirano.

#### **Por el Negociado 4.º (Obras)**

Construcción: Pasaje de Lezcano, sin número; Alejandro Rodríguez, 18 provisional; Concepción Rodríguez, sin número; López de Hoyos, 131; camino de los Olivos, sin número; Elipa, del número 1 al 11.

Ampliación: Alvarado, 16, y paseo del Marqués de Zafra, números 6 provisional y 9.

Cobertizo: Castillejos, 8, y López de Hoyos, 131.

Alquiler: Cartagena, 26 duplicado; Castillejos, 8; Francisco Zea, 2; Enrique I, sin número, y Hernani, 4.

Reformas: Alcalá, 29; San Ildefonso, 6; Colegiata, 7; Mesón de Paredes, 34; Carrera de San Francisco, 8; Magdalena, 17; Relatores, 10 al 14; Silva, 32; Valverde, 16; Hileras, 8; Valencia, 17; Mesonero Romanos, 13; San Bernardino, 7; Dos Amigos, 5; Toledo, número 63; Juanelo, 25; Humilladero, 6; Ilustración, 2; Cruz Verde, número 10; Santa Isabel, 19; Travesía de la Primavera, 16; Rodas, número 3; Hortaleza, 78; Mendizábal, 24; San Roque, 18; plaza de Nicolás Salmerón, 8; Angel, 8 duplicado; Luna, 20; Morería, 5; Bolsa, 10; Corredera Alta de San Pablo, 12; Trujillos, 7; Mayor, número 28; Lavapiés, 8; Angel, 9 y 11; Alfonso XII, 64; Apodaca, 8; Roma, 2; Fulgencio de Miguel, 6; Doña Blanca, 33; carretera de Toledo, 29, y Martínez Izquierdo, 1.

Revocos: Argensola, 7; San Bartolomé, 18; Jesús del Valle, 17; Cruz, 17; Rey Francisco, 8; San Joaquín, 6; Barquillo, 15; Salitre, número 9 duplicado y triplicado; Barbieri, 24; Gravina, 4; Reloj, 14; Fúcar, 14; San Ildefonso, 23; Latoneros, 10; Río, 13 y 15; Segovia, número 27, y Velas, 3.

Construcción de cobertizo: Juan Duque, 14.

Instalación de ascensor: Goya, 27.

Colocación de cortinas: Alcalá, 130; Lista, 79, y Torrijos números 21 y 25.

Obras de reparación: Avenida de Menéndez Pelayo, 25.

Colocación de farolas: Lista, 2 y 4, y Serrano, 47.

Revocos: Paseo de la Florida, 25; Fernández de los Ríos, 53; Don Ramón de la Cruz, 58; Castillo, 14; Serrano, 64; Moratines, 5; Santa Engracia, 34; Goya, 29; Peñuelas, 20; Fábrica del Gas; Santa Feliciano, 10; Juan de Austria sin número; paseo de las Delicias número 35; Alonso del Barco, 2, y Blasco de Garay, 23.

Obras de ampliación: Fernández de los Ríos, 53; Alonso Cano número 3, y Eloy Gonzalo, 6.

Colocación de muestras: Fernández de los Ríos, 28; paseo de las Delicias, 28; Viriato, 5; Manuel González, sin número; Longoria, número 7; Méndez Alvaro, 24; Arango, 8, y Torrijos, 21, con vuelta a Ayala.

Alquilar: Don Ramón de la Cruz, 12; paseo de la Florida, 25; Alberto Aguilera, 34; Claudio Coello, 59; paseo de las Delicias, 115 y 117; Ríos Rosas, 106; Escosura, 35 provisional; Castelló, 63 y 82 provisionales; José Sánchez Pescador, 5 provisional, y General Pardiñas, 23.

#### **Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarías**

Acometer a la alcantarilla general, 4.

Construir alcantarilla particular, 1.

Rompimientos de la alcantarilla general, 9.

Limpiar y reparar atarjeas con vigilancia, 2.

Limpiar y reparar atarjeas, 21.

Total, 37.

## ESCALAFONES

Escalafones del personal del Matadero, Mercado de Ganados y Mercados, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha por jubilaciones, fallecimientos o excedencias, y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## Escalafón del personal del Matadero y Mercado de Ganados, formado en 30 de junio de 1926

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<b>SERVICIOS DIRECTIVOS</b>											
Director, con 15.000 pesetas anuales													
1	D. Cesáreo Sanz Egaña.....	1	4	5	25	Febrero...	1925	1	4	5	25	Febrero...	1885
Jefe Administrativo, con 8.000 pesetas anuales													
1	D. Eudaldo Burgos Lorenzo.....	7	2	18	1	Abril.....	1926	»	3	»	11	Mayo.....	1876
Romaneros de primera clase, con 4.000 pesetas anuales													
1	D. Gabriel García Martínez.....	14	6	»	1	Julio.....	1925	1	»	»	12	Novbre....	1865
2	» Manuel Romero Roche.....	14	6	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	9	Septbre...	1873
3	» José Rodríguez Jiménez.....	14	6	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	20	Octubre...	1881
4	» Antonio Núñez Ramírez.....	14	6	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	17	Enero.....	1874
Romaneros de segunda clase, con 3.800 pesetas anuales													
1	D. Anastasio Peral Sánchez.....	14	6	»	1	Julio.....	1925	1	»	»	16	Septbre...	1886
2	» Francisco Neira.....	8	6	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	11	Agosto...	1868
3	» Cándido Díez Crescente.....	7	2	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	2	Febrero...	1882
4	» Antonio Moreno Fernández...	7	2	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	14	Junio.....	1864
Romaneros de tercera clase, con 3.500 pesetas anuales													
1	D. Antonio Lago Valverde... ..	6	3	»	1	Julio....	1925	1	»	»	17	Enero.....	1884
2	» Juan Rodríguez Alvarez (inte- rino).....	»	10	4	26	Agosto...	1925	»	10	4	»	»	»
Inspector Celador, con 4.500 pesetas anuales													
1	D. Antonio Andrés Miñambres...	20	8	24	1	Julio.....	1925	1	»	»	21	Junio.....	1887
Celadores de primera clase, con 3.500 pesetas anuales													
1	D. Antonio Arteaga García.....	16	7	»	1	Julio.....	1925	1	»	»	8	Enero.....	1860
2	» Antonio Rodríguez García....	13	6	»	1	Idem... ..	1925	1	»	»	14	Idem.....	1887

Número en el ex- calatrón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	<b>Celadores de segunda clase, con 3.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Ramón Fernández Aparicio...	10	6	»	1	Julio.....	1925	1	»	»	19	Febrero...	1868
2	» Juan Puig García.....	10	3	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	7	Julio.....	1875
3	» Miguel Villatoro Gómez.....	8	9	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	14	Octubre...	1873
4	» Melchor Abajo García.....	7	6	»	1	Idem.....	1925	1	»	»	6	Enero....	1877
5	» Eladio Bargueño (interino)....	1	7	26	1	Idem.....	1925	1	»	»	3	Junio.....	1890
	<b>Conserje, con 5.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Benito Alarcón Martínez.....	19	6	»	29	Octubre....	1924	1	8	1	15	Agosto....	1883
	<b>Subconserje, con 4.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Juan de Mata Carranque.....	9	1	7	29	Octubre...	1924	1	8	1	9	Febrero...	1879
	<b>Serenos, con 3.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Angel Fernández Serrano.....	12	4	11	1	Julio.....	1925	1	»	»	19	Junio.....	1887
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>SERVICIOS COMERCIALES</b>												
	<b>Jefe de los servicios (Subdirector), con 12.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Manuel Cano Sanz (interino) ..	1	»	»	1	Julio.....	1925	1	»	»	18	Septbre . .	1896
	<b>Redactor Jefe del «Boletín de Infor- mación», con 6.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Antonio López Baeza.....	»	11	27	3	Julio.....	1925	»	11	27	10	Enero.....	1887
	<b>Vigilantes Jefes de Mercado, con 3.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Vicente Ruiz Ruiz.....	12	6	»	1	Julio.....	1925	1	»	»	21	Enero.....	1871
2	» Pedro Pérez Toledo.....	9	5	11	1	Idem.....	1925	1	»	»	21	Septbre...	1877
	<b>SERVICIOS MECÁNICOS</b>												
	<b>Maquinista encargado de la instalación frigorífica, con 6.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Mariano Aparicio Toledano. . .	»	11	9	21	Julio.....	1925	»	11	9	25	Septbre...	1881
	<b>Maestro mecánico con 2.790 pesetas anuales</b>												
1	D. Florentino Torrado Barberá...	15	6	»	1	Abril.....	1922	4	3	»	14	Febrero...	1867
	<b>Maestro vidriero fontanero, con 2.480 pesetas anuales</b>												
1	D. José García Agüero. . . . .	15	6	»	1	Abril.....	1922	4	3	»	8	Agosto...	1873
	<b>Herrero, con 2.500 pesetas anuales</b>												
1	D. Benito Mosteiro Novo.....	16	6	»	1	Abril.....	1923	3	3	»	10	Novbre...	1870

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<p style="text-align: center;"><b>Chófer,</b> Jefe de conductores de carretillas, con 3.500 pesetas anuales</p>											
1	D. José Pérez Melero.....	3	3	»	1	Julio	1925	1	»	»	22	Marzo	1889
<b>SERVICIOS SANITARIOS Y DE TRABAJO</b>													
<p style="text-align: center;"><b>Jefe del servicio de veterinaria,</b> con 10.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Antonio Ortiz (interino).....	25	6	14	10	Diciembre.	1924	1	6	20	16	Enero	1861
<p style="text-align: center;"><b>Jefes de Secciones,</b> con 8.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Miguel Toledano (interino)....	10	11	4	10	Diciembre.	1924	1	6	20	10	Novbre...	1857
2	» Pedro Pelons (idem).....	10	11	4	10	Idem.....	1924	1	6	20	27	Diciembre.	1881
3	» Francisco M. Zaragoza (idem)...	4	6	»	10	Idem.....	1924	1	6	20	8	Junio.....	1888
4	» Manuel G. Rodríguez (idem)...	2	2	»	10	Idem.....	1924	1	6	20	24	Septbre...	1894
<p style="text-align: center;"><b>Auxiliares,</b> con 6.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Francisco D. Barrios (interino)	2	11	4	10	Diciembre.	1924	1	6	20	13	Octubre...	1889
2	» Juan Permasse (idem).....	2	2	25	10	Idem.....	1924	1	6	20	2	Junio.....	1877
3	» Isidoro G. Rodríguez (idem)...	1	11	18	10	Idem.....	1924	1	6	20	2	Octubre...	1898
4	» Lorenzo M. Baltueña (idem)...	2	7	19	10	Idem.....	1924	1	6	20	25	Febrero...	1902
<p style="text-align: center;"><b>Veterinarios,</b> con 5.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Nemesio G. de Grado (interino).	1	6	20	10	Diciembre.	1924	1	6	20	1	Agosto...	1896
2	» Ignacio Plaza (idem).....	1	6	20	10	Idem.....	1924	1	6	20	25	Enero.....	1899
3	» Esteban Riaza (idem).....	1	6	20	10	Idem.....	1924	1	6	20	10	Septbre...	1893
4	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<p style="text-align: center;"><b>Veterinarios auxiliares,</b> agregados al servicio de triquinoscopia, con 3.300 pesetas anuales</p>													
1	D. José Garrido Ayora (interino)...	1	6	20	10	Diciembre.	1924	1	6	20	27	Novbre....	1898
2	» Mariano Terrón Ortiz (idem)...	1	6	20	10	Idem.....	1924	1	6	20	13	Diciembre.	1883
3	» Gervasio Ruiz García (idem)...	1	6	20	10	Idem.....	1924	1	6	20	19	Junio.....	1885
4	» Feliciano Berlanga (idem).....	1	6	20	10	Idem.....	1924	1	6	20	2	Marzo.....	1879
<p style="text-align: center;"><b>Marcadores,</b> con 2.200 pesetas anuales</p>													
1	D. Vicente Pulgar Serrano.....	15	6	»	1	Abril	1922	4	3	»	19	Septbre....	1879
2	» Alfredo Revuelta Ortiz.....	10	8	22	1	Idem.....	1922	4	3	»	22	Abril.....	1888
<p style="text-align: center;"><b>Mozo de limpieza marcador,</b> con 2.562 pesetas anuales</p>													
1	D. Indalecio Martínez Blanco.....	3	3	»	1	Abril	1923	3	3	»	14	Febrero...	1867

## Escalafón del personal de Mercados, formado en 30 de junio de 1926

Número en el escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	<b>Jefe de los Mercados, con 6.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Emilio Rodríguez González. . .	12	6	»	1	Abril . . . .	1922	4	3	»	14	Novbre. . .	1884
	<b>Subjefe del Mercado de la Cebada, con 4.500 pesetas anuales</b>												
1	D. Norberto Pacheco e Iraola. . . .	15	6	»	1	Abril. . . . .	1922	4	3	»	6	Mayo . . . .	1867
	<b>Subjefe del Mercado de los Mostenses, con 4.000 pesetas anuales</b>												
1	D. José Martínez Morentín. . . . .	17	6	»	1	Abril. . . . .	1922	4	3	»	15	Agosto . . . .	1860
	<b>Inspectores celadores, con 3.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Félix Ferrando Gargollo. . . . .	13	1	15	1	Abril. . . . .	1921	5	3	»	23	Enero. . . . .	1872
2	» José Más Peñalba. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	4	Septbre. . .	1875
3	» Salvador Jaureguizar Báquena. . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1923	3	3	»	29	Octubre. . .	1883
4	» Mario Jesús Fernández Jarés. . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1925	1	3	»	22	Mayo . . . .	1886
5	» Eduardo Baamonde García. . . . .	12	6	»	17	Diciembre. .	1925	»	6	13	5	Febrero . . .	1881
	<b>Celadores de Mercados de primera clase, con 2.750 pesetas anuales</b>												
1	D. Indalecio Marín Expósito. . . . .	12	6	»	1	Abril. . . . .	1921	5	3	»	30	Abril. . . . .	1860
2	» Andrés Alloza Belenguer. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	12	Octubre . . .	1878
3	» Angel del Río García. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	17	Diciembre. .	1856
4	» Santiago Hernández de Juan. . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	25	Julio . . . .	1858
5	» Clemente Zarco Espinosa. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	23	Novbre. . .	1874
6	» Vidal Romera Lusilla. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	28	Abril. . . . .	1846
7	» Nicolás Limendux Gallegos. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	29	Idem. . . . .	1881
8	» Alfonso Lagarde Jarillos. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	24	Enero. . . . .	1893
9	» Pedro Huélvez Collado. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	8	Octubre . . .	1863
10	» Víctor Mardomingo. . . . .	12	6	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	28	Julio . . . .	1863
11	» Vicente Montejano Aguado. . . . .	7	9	22	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	1	Junio. . . . .	1895
12	» Lisardo Santistéban Martín. . . . .	7	2	21	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	5	Diciembre .	1879
13	» Alberto Rodríguez Lopetegui. . . .	6	3	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	8	Abril. . . . .	1887
14	» Manuel Gil Zozaya. . . . .	6	3	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	28	Marzo. . . .	1878
15	» Abelardo Zapatero Miguel. . . . .	6	3	»	1	Idem. . . . .	1921	5	3	»	27	Agosto. . . .	1881
16	» Enrique Díaz Camacho. . . . .	6	3	»	1	Idem. . . . .	1923	3	3	»	13	Diciembre. .	1873
17	» Julián Burgos García. . . . .	6	3	»	27	Junio. . . . .	1923	3	»	3	2	Novbre. . .	1886
18	» Melchor Pacheco Ortiz. . . . .	6	3	»	25	Marzo . . . .	1924	2	3	5	6	Enero. . . . .	1899
19	» Juan Valdelomar Aranda. . . . .	6	3	»	25	Idem. . . . .	1925	1	3	5	24	Julio. . . . .	1872
20	» Angel López Ruano. . . . .	6	3	»	5	Agosto. . . .	1925	»	10	25	2	Febrero. . .	1895
21	» Manuel Martiáñez Narváez. . . . .	6	3	»	17	Diciembre. .	1925	»	6	13	6	Agosto. . . .	1888
22	» Mateo Medrano García. . . . .	6	3	»	17	Idem. . . . .	1925	»	6	13	26	Septbre. . .	1877
23	» Enrique García Muñoz. . . . .	6	3	»	8	Enero. . . . .	1926	»	5	22	7	Abril. . . . .	1884
24	» Javier de Burgos Rizzoli. . . . .	6	3	»	26	Abril. . . . .	1926	»	2	4	4	Diciembre. .	1885
	<b>Celadores de Mercados de segunda, clase, con 2.500 pesetas anuales</b>												
1	D. Antonio Torrón Torrón. . . . .	6	3	»	1	Abril. . . . .	1921	5	3	»	14	Junio. . . . .	1865
2	» León Domingo Gutiérrez. . . . .	5	1	20	10	Mayo . . . . .	1921	5	1	20	7	Agosto . . . .	1879
3	» Rafael Cano Sanz. . . . .	5	1	20	10	Idem. . . . .	1921	5	1	20	30	Mayo . . . .	1902
4	» Julián Paz García. . . . .	5	1	20	10	Idem. . . . .	1921	5	1	20	10	Febrero . . .	1899
5	» Gerardo Tabanera. . . . .	5	1	20	10	Idem. . . . .	1921	5	1	20	14	Octubre. . .	1885
6	» Luis Divar Herosilla. . . . .	5	1	20	10	Idem. . . . .	1921	5	1	20	25	Agosto. . . .	1899
7	» Alfonso Alier Torruella. . . . .	5	1	20	10	Idem. . . . .	1921	5	1	20	12	Enero. . . . .	1889
8	» Juan Amieva de la Concha. . . . .	5	1	20	10	Idem. . . . .	1921	5	1	20	21	Idem. . . . .	1895
9	» Francisco González Sanz. . . . .	5	1	20	10	Idem. . . . .	1921	5	1	20	20	Febrero. . . .	1883
10	» Fortunato Plo Allué. . . . .	4	9	18	12	Septbre. . . .	1921	4	9	18	1	Junio. . . . .	1881
11	» Moisés Soria Miguel. . . . .	4	5	22	8	Febrero. . . .	1922	4	4	22	27	Octubre. . .	1897
12	» Mario Jesús Fernández. . . . .	3	6	19	11	Diciembre. .	1922	3	6	19	15	Idem. . . . .	1888
13	» Emilio Soletto Moliner. . . . .	3	6	19	11	Idem. . . . .	1922	3	6	19	16	Marzo. . . . .	1899
14	» Vicente Gallego Delgado. . . . .	3	6	18	12	Idem. . . . .	1922	3	6	18	23	Agosto. . . .	1896
15	» Francisco Utrilla Suja. . . . .	3	6	18	12	Idem. . . . .	1922	3	6	18	3	Febrero . . .	1898
16	» Félix Llorente de Frutos. . . . .	3	6	17	13	Idem. . . . .	1922	3	6	17	9	Idem. . . . .	1889

Número de clasificación	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		17	D. Hilario Sánchez Pérez	3	6	17	13	Diciembre	1922	3	6	17	13
18	» Juan Blanco Carrero	3	2	25	5	Abril	1923	3	2	25	1	Julio	1889
19	» Simón Gallego Rodríguez	2	8	7	23	Octubre	1923	2	8	7	21	Mayo	1888
20	» Domingo Gutiérrez Antolínez	2	2	»	1	Mayo	1924	2	2	»	5	Febrero	1896
21	» Agustín de Diego (interino)	1	7	17	13	Novbre	1924	1	7	17	17	Enero	1873
22	» Juan Carretero (idem)	1	7	17	13	Idem	1924	1	7	17	22	Septbre	1875
23	» Antonio Couso Rodríguez (idem)	1	7	4	26	Idem	1924	1	7	4	26	Novbre	1860
24	» Manuel Pérez Rodríguez (idem)	»	11	19	11	Julio	1925	»	11	19	7	Diciembre	1882
25	» León Peláez Parrilla (idem)	»	5	9	21	Enero	1926	»	5	9	28	Febrero	1898
26	» Pedro Gallego Millas (idem)	»	5	12	18	Idem	1926	»	5	12	19	Octubre	1893
27	» Felipe Chacón Calleja (idem)	»	5	10	20	Idem	1926	»	5	10	26	Mayo	1903
28	» Basilio Gómez Rodríguez (idem)	»	5	12	18	Idem	1926	»	5	12	22	Marzo	1900
29	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ordenanza del Mercado de la Cebada, con 2.250 pesetas anuales													
1	D. Joaquín Marina Belda	4	3	»	1	Abril	1922	4	3	»	31	Enero	1871
Ordenanza del Mercado de los Mostenses, con 2.250 pesetas anuales													
1	D. José Cristóbal Bravo	4	3	»	1	Abril	1922	4	3	»	17	Junio	1875
Inspector de Romaneros, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. Joaquín Gallego González	4	3	»	1	Abril	1922	4	3	»	27	Abril	1864
Romaneros, con 2.500 pesetas anuales													
1	D. Francisco Serrano Sánchez	6	3	»	1	Abril	1920	6	3	»	9	Enero	1866
2	» José Planas Camps	6	3	»	1	Idem	1920	6	3	»	19	Idem	1884
3	» Roque Granda Martín	6	3	»	1	Idem	1920	6	3	»	16	Idem	1885
4	» Benigno Gayo Gayo	6	3	»	1	Idem	1920	6	3	»	4	Mayo	1884
5	» Manuel Nieto Botija	6	3	»	1	Idem	1920	6	3	»	19	Febrero	1878
6	» Eleuterio Caro Fraguas	5	3	»	1	Idem	1921	5	3	»	18	Abril	1870
7	» Agapito Velasco Martín	5	1	20	10	Mayo	1921	5	1	20	19	Enero	1889
8	» Eustaquio López Baquero	5	1	20	10	Idem	1921	5	1	20	14	Abril	1893
9	» Manuel de Saa Montero	5	1	20	10	Idem	1921	5	1	20	5	Junio	1879
10	» Francisco Rodríguez Ramos	3	»	10	20	Junio	1923	3	»	10	6	Mayo	1892
11	» Gabriel Laborda Gutiérrez	1	11	»	1	Agosto	1924	1	11	»	18	Marzo	1882
12	» José María García García	1	2	10	20	Abril	1925	1	2	10	8	Septbre	1890
Maestro cerrajero, con 2.500 pesetas anuales													
1	D. Manuel Yepes Castillo	14	1	10	1	Abril	1921	5	3	»	3	Mayo	1868

## INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1	Día 2
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	93,50 %	94	»	»	97	»	97
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98,50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	88	»	88	»	88,50	»	88,50
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	82	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98,75	»	98,25	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	85	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	84	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	84	84	»	»	»	»	84
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	88,75	88,75	88,75 y 89	88,75	»	»	88,75

## INTERIOR

Estado semana de ingresos u pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1925-26

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de octubre de 1926	Del 1 al 7 de noviembre de 1926	Total de ingresos hasta el 7 de noviembre de 1926
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas .....	174.795,02	100.654,49	18.218,90	118.873,39
2.º Aprovechamientos de bienes comunales .....	335.000	7.541,65	»	7.541,65
3.º Subvenciones .....	»	»	»	»
4.º Servicios municipalizados .....	»	»	»	»
5.º Eventuales e imprevistos .....	1.345.574,42	88.582,87	388,29	88.971,16
6.º Arbitrios con fines no fiscales .....	124.000	30.385,95	4.750	35.135,95
7.º Contribuciones especiales .....	568.759,50	»	»	»
8.º Derechos y tasas .....	7.628.149,93	4.206.856,42	165.867,02	4.372.723,44
9.º Cuotas, récaros y participaciones en tributos nacionales .....	9.515.000	1.747.770,52	1.393.152,06	3.140.922,58
10.º Imposición municipal .....	14.575.000	8.087.456,14	494.803,80	8.582.259,94
11.º Multas .....	225.000	93.155,62	»	96.155,62
12.º Mancomunidades .....	»	»	»	»
13.º Entidades menores .....	»	»	»	»
14.º Agrupación forzosa del Municipio .....	»	»	»	»
15.º Resultas .....	3.275.000	7.955.719,90	66.534,82	8.022.254,72
Sumas .....	37.763.078,87	22.321.123,56	2.143.714,89	24.464.838,45
Ingresos por reintegros de cantidades libradas .....	»	20.119,33	944,16	21.063,49
Existencias del ejercicio anterior .....	37.768.078,87	22.341.242,89	2.144.659,05	24.485.901,94
Créditos pendientes de cobro .....	3.402.104,77	»	»	»
Créditos pendientes de cobro .....	3.035.800,94	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS .....	44.235.984,58	22.341.242,89	2.144.659,05	24.485.901,94

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 31 de octubre de 1926	Del 1 al 7 de noviembre de 1926	Total de pagos hasta el 7 de noviembre de 1926
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales .....	11.247.618,35	5.807.967,42	1.508.790,75	7.316.758,17
2.º Representación municipal .....	118.977	61.946,17	6.385,32	68.331,49
3.º Vigilancia y seguridad .....	2.328.308,50	978.646,63	313.933,94	1.292.580,57
4.º Policía urbana y rural .....	3.756.732,18	1.403.970,96	437.321,19	1.841.292,15
5.º Recaudación .....	1.111.645,50	480.573,33	82.433,53	563.006,86
6.º Personal y material de oficinas .....	2.315.876	1.136.799,71	342.930,49	1.479.730,20
7.º Salubridad e Higiene .....	5.317.029,30	2.319.539,16	228.886,88	2.548.426,04
8.º Beneficencia .....	2.588.949,72	955.416,68	250.478,04	1.205.894,72
9.º Asistencia social .....	109.797,88	37.498,17	2.376,91	39.875,08
10.º Instrucción pública .....	2.364.127,75	1.118.659,27	187.939,17	1.306.598,44
11.º Obras públicas .....	6.170.830,83	1.827.851,67	142.396,98	1.970.248,65
12.º Montes .....	750	375	»	375
13.º Fomento de los intereses comunales .....	21.200	12.450	5.000	17.450
14.º Mancomunidades .....	»	»	»	»
15.º Entidades menores .....	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio .....	»	»	»	»
17.º Imprevistos .....	250.000	94.794,23	42.480,81	137.275,07
18.º Resultas .....	6.390.613,51	3.095.059,91	8.624,47	3.103.684,38
Sumas .....	44.092.456,07	19.331.548,34	3.559.978,48	22.891.526,82
Pagos por devoluciones de ingresos .....	»	163.931,17	135,60	164.066,77
TOTAL DE PAGOS .....	44.092.456,07	19.495.479,51	3.560.114,08	23.055.593,59

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados .....	24.464.838,45	24.300.771,68
Idem devueltos .....	164.066,77	
Pagos realizados .....	22.891.526,82	22.870.463,33
Idem reintegrados .....	21.063,49	
Existencias en la Depositaria .....		1.430.308,35

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1926

## INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS FORMALIZADOS		
	Hasta el 29 de octubre de 1926	Del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1926	Total de ingresos hasta el 5 de noviembre de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	»	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	97.293,93	900	98.193,93
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	»	»	»
7.º—Multas.....	2.662.523,60	»	2.662.523,60
8.º—Resultas.....	5.544.121,54	»	5.544.121,54
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	8.303.939,07	900	8.304.839,07
	69.004,89	»	69.004,89
TOTAL.....	8.372.943,96	900	8.373.843,96

## PAGOS

CAPÍTULOS	PAGOS EJECUTADOS		
	Hasta el 29 de octubre de 1926	Del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1926	Total de pagos hasta el 5 de noviembre de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	754.815,07	8.937,61	763.752,68
2.º—Policía urbana y rural.....	78.126,78	527,81	78.654,59
3.º—Gastos de recaudación.....	190,07	»	190,07
4.º—Personal y material de oficinas.....	244.249,99	63.166,18	307.416,17
5.º—Salubridad e Higiene.....	721.042,29	11.516,39	732.558,68
6.º—Asistencia social.....	7.622,52	2.529,54	10.152,06
7.º—Obras públicas.....	1.028.537,94	58.619,44	1.087.157,38
8.º—Imprevistos.....	2.469	»	2.469
9.º—Resultas.....	1.203.978,47	22.230,75	1.216.209,22
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.031.032,13	167.527,72	4.198.559,85
	»	»	»
TOTAL.....	4.031.032,13	167.527,72	4.198.559,85

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	8.304.839,07	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	8.304.839,07
Pagos ejecutados.....	4.198.559,85	
Idem reintegrados.....	69.004,89	
Idem líquidos.....	»	4.129.554,96
Existencia en Tesorería.....		4.175.284,11

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 30 de octubre al 4 de noviembre de 1926.

## Aceras

Plaza de Isabel II, Leganitos, Hospicio, plaza de Colón, plaza de Herradores, paseo de Recoletos, Velas, Guadarrama, plaza del Alamillo, Paloma y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Empedrados

Paseo del Comandante Fortea, San Bernando, García de Paredes, Barceló, Prosperidad, Fuentes, Madera, Pontejos, Matilde Díez, paseo de Recoletos, Mariana Pineda, Marqués de Villamejor, Moreto, Puente de Toledo, plaza de los Carros, Guadarrama y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Afirmados

Los camineros cuidando de sus respectivos trozos en las calles afirmadas.

## Máquinas

Una de servicio en el distrito de Palacio, y el resto del personal ayudando a los cerrajeros.

## Talleres

*En el de carpintería:* Un oficial ebanista y un ayudante barnizando mesas en la primera Casa Consistorial; dos carpinteros, en la Hemeroteca Municipal, y el resto del personal colocando una valla en la calle de Barceló y en talleres arreglando un carro.

*En el de cerrajería:* Un oficial cerrajero y un ayudante en las obras de las Salesas, y el resto del personal colocando la verja del Mercado de los Mostenses.

*En el de fragua y chispería:* Arreglando herramientas, calzando picos y aguzando punteros y trinchantes.

*El de pintura:* Pintando la verja de la plaza de Santo Domingo.

*El de vidriería:* Ayudando a los cerrajeros.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Ingeniero, J. Alderete.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 30 de octubre al 4 de noviembre de 1926*

### Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 48; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 15; asuntos tramitados, 87; oficios varios, 99; bajas temporales en el personal obrero por enfermedad, 11; altas en el idem id. por id., 17; listas de jornales, 16; importe de las mismas en la última semana, pesetas 31.568,77.

### Ensanche

Asuntos despachados, 65; expedientes informados, 32; idem idem de calas, 7; oficios varios, 147; citaciones de recepción de materiales, 2; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 5; altas en el idem id. por id., 7; listas de jornales, 10; importe de las mismas en la última semana, 22.045,01 pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

## ENSANCHE

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución, durante la semana del 28 de octubre al 3 de noviembre de 1926*

### Aceras

Obra nueva: Tomás Bretón.

Conservación: Zurbarán, Ríos Rosas, Santa Engracia, Egúilaz, Padilla, Castelló y Maldonado.

Trabajo ejecutado: unos 80 metros en Juan de Urbietta, General Lacy y Pico del Pañuelo.

### Empedrados

Conservación: Santa Engracia, paseo de Ronda, Morejón, Cristóbal Bordiú y Joaquín Costa esquina a Hipódromo.

Calas: Alburquerque, Gaztambide, General Alvarez de Castro, Abascal, Méndez Alvaro, Granada y Labrador.

Trabajo ejecutado: unos 300 metros en conservación y unos 400 en tapado de calas en Ancora, Méndez Alvaro, Abtao, Labrador y General Lacy.

### Afirmados

Obras nuevas: Lombía, de Alcalá a Goya; Tomás Bretón, Viriato y paseo de Ronda.

Conservación: Viriato y paseo de Ronda.

Calas: Raimundo Fernández Villaverde, Narciso Serra y Manzanares.

### Explanación

Donoso Cortés y Murcia.

### Obras por contrata

Galileo, Vallehermoso, Ponzano y Blasco de Garay, empedrado; Santa Engracia, acera de cemento; afirmado, encintado y cunetas en la calzada izquierda de María de Molina, de Velázquez a Príncipe de Vergara; empedrado con material granítico sobre arena, en Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez; aceras de cemento en las dos calzadas de Villanueva de Serrano a Castelló; empedrado sobre arena, con material usado, en Serrano, de Valdívía a la plaza Elíptica, y Avenida de Menéndez Pelayo.

### Talleres

*En el de cerrajería:* Punteros, 93 pares; picos, 65; piquetas, 29; clavos, 23, y martillos, 7.

*En el de carpintería:* Construcción de puertas y cercos para la casilla de la segunda zona, y en la Dirección.

*El de pintura:* Pintando niveletas y Negociados en el Ayuntamiento.

*El de vidriería:* Reparación de regaderas y cristales.

### Máquinas

En la primera, segunda y tercera zonas.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe del servicio, Eduardo Vassallo.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana*

*Obras en ejecución.*—Almacén general de efectos de Villa y Matadero viejo; obras de albañilería.

*Servicio de guardas.*—Taller de la Brigada y guarda de propios.

*Ordenanzas.*—En la Brigada y Obras.

Madrid, 6 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

*Asuntos despachados durante la última semana*

### Primera sección del Interior

Expedientes informados, 45.

Reconocimientos practicados, 22.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, Julio Martínez Zapata.

### Segunda sección

Expedientes informados, 46.

Reconocimientos practicados, 32.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

### Tercera sección

Expedientes informados, 64.

Tira de cuerdas, 2.

Requerimientos, 7.

Comparecencias, 7.

Reconocimientos, 35.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, L. Ulled.

### Cuarta sección

Reconocimientos, 66.

Expedientes despachados, 60.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, Bernardo Giner.

### Quinta sección

*Tira de cuerdas.*—Amparo, 10, y expediente para Embajadores, 44.

*Licencias para construcciones de nueva planta.*—Javier Zanón, números 6 y 8; Marcelo Usera, con vuelta a Ferroviaria, sin número, y pasaje de Cayo Redón, 1, parcela 2.

*Licencias para obras diversas.*—Amparo, 10, reconstrucción de fachada, sustitución de maderos de piso y recalzo de medianería; Antillón, 5, revoco de fachada; Bastero, 1 y 3, colocar farola luminosa; Travesía de Cabestreros, 9, colocar banderín; plaza de la Cebada, 17, instalar anuncio-banderín; General Ricardos, 74, desmontar solar; Irlandeses, 1, arreglo de puerta y zócalo de la misma; Mediodía Grande, 10, colocar muestra; Mesón de Paredes, 73, sustituir maderos de piso; plaza de Nicolás Salmerón, 4, reforma y pintura de portada; y Ventosa, 21, sustitución de maderos de piso.

*Licencias para alquilar.*—Alfonso Olivares, sin número; paseo de Extremadura, 61 y 77; Juan Antón, 14; Mediodía Grande, 10; Paulina Odiaga, 4, y Ramón Luján, sin número.

*Oficio para rectificación de altura.*—Embajadores, 44, rectificación de zócalo.

*Licencias para apertura de establecimientos.*—Paseo de Extremadura, 47, ultramarinos.

*Licencia para instalar electromotor.*—Miguel Servet, 13, aumento de maquinaria en imprenta y encuadernación.

*Denuncias.*—Embajadores, 33, por falta de licencia; Embajadores, 34, por falta de condiciones higiénicas; Fray Ceferino González, 6, por amenazar ruina; San Millán, 6, por falta de revoco, y Toledo, 63, por estado de ruina parcial.

*Partes de dirección facultativa.*—Antillón, 5, y Águila, 7.

*Certificaciones de andamio.*—Águila, 7; Cabestreros, 3; Rodas, 3, y San Bernabé, 13.

*Varios.*—Bastero, 11, instancia para que se rectifique informe sobre obras; Cava Alta, 42, instancia para que se desalojen los cuartos; Doña Blanca, 33, comunicación de apeos y recalzos; Mediodía Grande, 10, expediente de construcción de casa; plaza de Nicolás Salmerón, 13, instancia para almoneda en San Bernardino, 5, por derribo de la de la plaza de Nicolás Salmerón;

plaza de Nicolás Salmerón, 13, expediente por ruina, y San Bernabé, 16, certificación de seguridad de escalera provisional.

Reconocimientos, 39.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

#### Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 3.  
Obras de nueva construcción, 7.  
Idem de reforma o ampliación, 14.  
Expedientes de alquilar, 9.  
Tira de cuerdas, 1.  
Obras menores, 18.  
Revocos, 6.  
Establecimientos industriales, 4.  
Certificaciones de andamios, 6.  
Direcciones facultativas, 4.  
Vallar solar, 1.  
Instalación de motores, 3.  
Idem de calefacción, 1.  
Reconocimientos, 21.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

#### Segunda sección

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 9.  
Tira de cuerdas, 3.  
Obras de nueva planta, 3.  
Idem de reforma, 3.  
Idem de reforma interior, 9.  
Licencias para alquilar fincas, 5.  
Partes de rectificación de obras, 11.  
Idem de dirección facultativa, 15.  
Denuncias, 1.  
Informes diversos, 23.  
Establecimientos industriales, 9.  
Reconocimientos, 21.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

#### Tercera sección

Confección de planos, 6.  
Expedientes de apropiación, 2.  
Obras de nueva construcción, 5.  
Idem de reforma y ampliación, 7.  
Direcciones facultativas, 14.  
Expedientes de alquilar, 6.  
Partes de estado de obras, 21.  
Certificaciones de andamios, 2.  
Tira de cuerdas, 4.  
Obras menores, 6.  
Revocos, 1.  
Denuncias, 4.  
Vallar solar, 1.  
Establecimientos industriales, 12.  
Instalación de motores, 2.  
Incidencias, 11.  
Requerimientos, 6.  
Consultas, 21.  
Reconocimientos, 32.  
Asistencia a Juntas y Comisiones, 4.  
Ponencias, 2.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 25 al 31 de octubre de 1926*

#### Parque de Madrid

*Macizos y segadores.*—Riego, plantación, embasurado de macizos, platabandas, conservación, vigilancia y adornos.

*Rosaleda.*—Riego, limpieza y esquejado.

*Estufas.*—Roza, plantación, esquejado, laboreo de cuadros, limpieza de plantas, preparado de camas en las cajoneras, construcción de zarzos, calefacción para las estufas, riego y vigilancia.

*Obras y talleres.*—Construcción de jaulas para el Parque Zoológico, labrado de piedra y madera, pintado, arreglo de mangas y carretillas, colocación de cristales en las estufas y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Zonas de la 1.ª a la 6.ª.*—Riegos, limpieza, conservación y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

#### Paseos y arbolado

*Podadores y segadores.*—Corta de secos, destallo de plantas y riego de praderas.

*Jardines y volante de ídem.*—Limpieza, conservación y vigilancia de los jardines de la población.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Cava, roza, recorte de basura, plantación, embasurado y vigilancia.

*Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).*—Sacando troncos en los paseos de la población.

*Viveros.*—Roza, siega, destallo, limpieza y vigilancia.

*Dehesa de la Villa.*—Roza, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Apertura de hoyos, plantación, cavado de praderas, siembra, estaquillado y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 6 de noviembre de 1926.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

## AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1926*

#### Por administración

*Cañerías.*—Reparaciones: En la calle del General Lacy, Nepuno, Granollers, O'Donnell, Jorge Juan, paseo de Extremadura, camino bajo de San Isidro, carretera de Toledo, Avila y Palencia.

*Fuentes.*—Reparaciones: En la calle de Valverde, Campillo del Mundo Nuevo, Francisco Abril, Cambroneras, paseo de los Pontones, paseo de Extremadura, Lanuza, plaza de Provincia, Cardenal Cisneros, Máiquez, Verdad, camino alto de San Isidro, Juan Bautista de Toledo, Antonio López, paseo de Leñeros y Ronda de Valencia.

*Urinarios.*—Reparaciones: Paseo del Prado, Ronda de Valencia y calle de Fuencarral.

#### Talleres

*En el de mecánica.*—Construcción: Palomillas y platinas para bocas de riego.

*En el de fundición.*—Construcción: Surtidores para fuentes y platinas para bocas de riego.

*En el de pintura.*—En la desembocadura de San Isidro y cajones de guarda de la desembocadura de San Francisco.

*En el de carpintería.*—Construcción: Trampillas, mesa para despacho, jalones, andamios, cajas para embalaje y ventanas. Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol y glorieta de Atocha.

*En el de vidriería.*—Construcción: Faroles, arandelas y planchuelas.—Reparaciones: En la casilla-depósito de la Guindalera, plaza del Comandante Las Morenas, elevadora del Chufero y plaza de San Millán.

*En el de cerrajería.*—Construcción: Rejillas, cubiertas para urinarios y fuentes.—Reparaciones: Evacuatorios de la Puerta del Sol, en la Visita, calle de Orense, Santa Ana y Parque de Madrid.

*En el de cantería.*—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las Escuelas de Narváez, plaza de la Constitución, Santa Ana y plaza de la Moncloa.

*En el de guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

#### Servicios prestados por el

##### personal de Aleantarillas

Calles vigiladas, 2.887; ídem limpias, 490; reconocimientos de atarjeas, 20; objetos extraídos, 3, y ordenados por la Dirección general de Seguridad, 1.

#### Servicios prestados por el

##### personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 39; pozos negros extraídos, 53; metros cúbicos de pago solicitados, 152; metros cúbicos extraídos, 464; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 296 pesetas; licencia expedida de pago para limpiar pozo, 1; importe de la licencia de pago solicitada, 30 pesetas.

*Asuntos tramitados desde el día 26 de octubre al 1 de noviembre de 1926*

Comunicaciones de entrada, 1.

Expedientes, 107.

Instancias, 22.

Total, 130.

Comunicaciones de salida, 25.

Expedientes, 108.  
Instancias, 21.  
Total, 154.  
Total general, 284.

Madrid, 2 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Director,  
*José de Lorite.*

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días  
del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1926*

### Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

### Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

### Cuenca de Extremadura

*Construcción del alcantarillado.*—Calle de Antillón.

### En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de San Raimundo, Alonso Núñez, San Valeriano, San Rogelio, Almansa, Francos Rodríguez, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, paseo alto del Rey, calles de Pedro Mur, Sánchez Preciado, Pedro Roger, María Ignacia, Aranjuez, Abel, Acueducto, Santa Juliana, Zamora, pasaje de Bellas Vistas y colector de Cantarranas.

### (Zona Este)

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de Lanuza, Fundadores, prolongación de Hermsilla, Porvenir, Elvira, camino de la Fuente del Berro y prolongación de Jorge Juan.

### (Zona Sur)

*Construcción del alcantarillado.*—Calles Nueva de San Fernando, Bruno Zaldo, Rafael Salillas, Jesuítas y paseo de Extremadura.

Madrid, 2 de noviembre de 1926. El Arquitecto Director,  
*José de Lorite.*

## REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresa:

Derrribos: Continuaron los de las fincas de la calle de Silva, 16, 18, 23, 25 y 27; Ceres, 20 y 22; Flor Baja, 14 y 16, e Isabel la Católica, 16 y 18, se efectuaron a la altura de la planta baja con traslado de escombros.

Los correspondientes a las calles de San Bernardo, 13 y 17; Federico Balart, 1 duplicado; Flor Alta, 3, y Flor Baja, 22, se han levantado las armaduras de cubierta, verificándose los derrribos a la altura de las últimas plantas.

Urbanización: Se realizan los trabajos de apertura de la calzada y desmontado de terrenos en el trozo comprendido entre la plaza del Callao y la calle de Ceres.

Madrid, 6 de noviembre de 1926.—El Inspector facultativo,  
*José López Sallaberry.*

## SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

*Trabajos ejecutados durante la última semana*

Nuevos talleres del Colegio de la Paloma: Construcción de muros y pisos.

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal y obras de cantería.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Imprenta Municipal: Obras de reparación en muros y techos.  
Cuerpo de Guardia de la primera Casa Consistorial: Obras de reparación.

Oficinas de Tracción: Nueva distribución y reparación general.  
Inspecciones sanitarias del Norte y Bilbao: Reparaciones interiores.

Hemeroteca Municipal: Construcción de anaqueleros.

Oficinas de investigación del Ensanche: Reparación y pintura de cielo rasos y mobiliario.

Trabajos de oficina: Diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido.*

## CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana*

### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 6 y 7 del cuartel XX; ídem íd. íd. 16, 17 y 21 del cuartel XXVI; ídem íd. íd. 21 del cuartel XXVII, e ídem íd. íd. 29 del cuartel LIX.

Tabicado de nichos; construcción de arquetas en las bocas de riego, y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos de las manzanas 9 a 16 y 18 a 22 del cuartel IV; 99 y 100 del cuartel VIII; 32 y 33 del cuartel VII, y otros trabajos de cantería.

Recorrido de bocas de riego y limas de los tejados; dar el agua a la elevadora, y otros trabajos de fontanería.

Vaciado y construcción de sepulturas de tercera clase temporal en el cuartel VIII.

Trabajos de preparación de jardines, arreglo de paseos y otros trabajos de jardinería.

Servicio de bombas y alumbrado; prueba diaria de la red de teléfonos interiores; instalación de teléfonos automáticos; reparación de desperfectos en la red de alumbrado, y montaje de ozonador y cuadro en el depósito de cadáveres.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto municipal,  
*Francisco García Nava.*

## POLICIA URBANA

### DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días  
del 28 de octubre al 3 de noviembre de 1926*

Día 28, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 36; se recibió el aviso a las veinticuatro, y se terminó a la una y treinta minutos; motivó el servicio el derrumbamiento de un muro.

Día 28, Avenida del Conde de Peñalver, 8; se recibió el aviso a los veinticinco minutos, y se terminó a los cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el desagüe de un piso.

Día 28, Avenida de Menéndez Pelayo, 19; se recibió el aviso a los cuarenta minutos, y se terminó a la una y cuarenta minutos; motivó el servicio el desagüe de una cueva.

Día 28, San Rogelio, 12; se recibió el aviso a las ocho y veinticinco minutos, y se terminó a las ocho y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el desagüe de un patio.

Día 28, Palacio de Comunicaciones; se recibió el aviso a las diez y seis y quince minutos, y se terminó a las diez y nueve; motivó el servicio el poner un ascensor en condiciones de funcionamiento.

Día 29, Chinchilla, 4; se recibió el aviso a las siete, y se terminó a las ocho y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unas astillas.

Día 29, Arroyo Abroñigal; se recibió el aviso a las catorce y diez minutos, y se terminó a las diez y siete y diez minutos; motivó el servicio el desagüe de unas casas bajas.

Día 29, Rodríguez San Pedro, 59; se recibió el aviso a las catorce y cincuenta minutos, y se terminó a las quince y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio del hollín de chimenea.

Día 29, Hernani, 2; se recibió el aviso a las catorce y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y seis; motivó el servicio el desagüe de unas habitaciones.

Día 29, paseo del Marqués de Monistrol, 5; se recibió el aviso a las veintidós y veinte minutos, y se terminó a las veintitrés y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 29, Pignatelli, 4; se recibió el aviso a las veintitrés y treinta minutos, y se terminó a las veintitrés y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 30, Aranjuez, 24; se recibió el aviso a las diez y quince minutos, y se terminó a las once y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 30, San Blas, 3; se recibió el aviso a las diez y veinte minutos, y se terminó a las once y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 30, Maudes, 36; se recibió el aviso a las once y treinta minutos, y se terminó a las doce y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 30, Arganzuela, 33; se recibió el aviso a las catorce y treinta minutos, y se terminó a las quince y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 30, Joaquín Martín, 5; se recibió el aviso a las quince, y se terminó a las quince y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el desagüe de un campo.

Día 30, Dulcinea, 59; se recibió el aviso a las quince y treinta minutos, y se terminó a las diez y seis; motivó el servicio el desprendimiento de una parte de cielo raso.

Día 30, Carabanchel Bajo; se recibió el aviso a las diez y siete y treinta minutos, y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el desagüe de unas habitaciones.

Día 30, plaza de Jesús, 1 triplicado; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta minutos, y se terminó a las veinte y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el desprendimiento de un trozo de cornisa.

Día 30, San Andrés, 19; se recibió el aviso a las veintiuna, y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, Alcántara, 3; se recibió el aviso a las veintidós y cuarenta y cinco minutos, y terminó a las veintitrés y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 30, Torrijos, 14; se recibió el aviso a las veintidós y treinta minutos, y se terminó a las veintitrés y diez minutos; motivó el servicio el incendio de unos cajones.

Día 30, Martín de los Heros, 18; se recibió el aviso a las veintitrés y veinte minutos, y se terminó a las dos y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 31, Serrano, 70; se recibió el aviso a las ocho y cinco minutos, y se terminó a las ocho y veinte minutos; motivó el servicio el desagüe de una cocina.

Día 31, Tudescos, 39 y 41; se recibió el aviso a las ocho y diez minutos, y se terminó a las ocho y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 31, Ballesta, 9; se recibió el aviso a las ocho y treinta minutos, y se terminó a las nueve; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 31, paseo de Recoletos, 8; se recibió el aviso a las veintiuna y treinta, y se terminó a las veintidós y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 1, Cava Baja, 15; se recibió el aviso a las doce, y se terminó a las doce y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 1, carretera del Este; se recibió el aviso a las quince y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y seis; motivó el servicio el incendio de un camión.

Día 1, Tudescos, 42; se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta minutos, y se retiró a las diez y nueve y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 1, Castilla, 7; se recibió el aviso a las diez y nueve, y se terminó a las diez y nueve y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 2, Paloma, 15; se recibió el aviso a las nueve, y se terminó a las 9 y treinta minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 3, Olózaga, 16; se recibió el aviso a las ocho y cincuenta minutos, y se terminó a las nueve y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 3, plaza de los Mostenses, 8; se recibió el aviso a las veintidós y veinte minutos, y se terminó a las veintitrés y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un brochal.

#### Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 3; ídem íd. por el segundo Jefe, 14; ídem íd. por los Jefes de zona, 12. Total, 29.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

### SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 28 de octubre al 3 de noviembre de 1926

Expedientes en que ha intervenido, 34; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 2; ídem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los servicios, cumplimentados, 4; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 3; ídem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 5; ídem procedentes de la Junta Consultiva, 20; informes emitidos, 34; comunicaciones, 12; visitas de inspección de industrias, 4; ídem de motores, 4; ídem de ascensores, 1; ídem de calderas, 1; ídem de tranvías, 12; ídem de alumbrado, 26; listas de jornales, 3, y nóminas, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 42 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital desde las cinco y treinta de la tarde hasta las cinco y cincuenta de la madrugada, 10.847 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y treinta de la tarde hasta la una y quince de la madrugada, 6.066, y desde las cinco y treinta de la tarde hasta las cinco y cincuenta de la madrugada, 181 lámparas intensivas y 819 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Ingeniero Director, Emilio Colomina.

### GUARDIA MUNICIPAL

Servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de octubre de 1926

#### Detenciones

Por heridas.....	34
Por hurto y robo.....	6
Por sospechas de ídem.....	5
Por estafa.....	9
Por orden superior.....	20
Por desacato.....	41
Por escándalo.....	40
Por actos deshonestos.....	1

#### Auxilios

A varias Autoridades.....	79
A particulares.....	123
En la Casa de Socorro.....	39
En farmacias.....	10
En casos de incendio.....	25

#### Criaturas extraviadas

Niños.....	13
Niñas.....	6

#### Por infringir las Ordenanzas municipales

Personas.....	1.388
Tranvías.....	22
Automóviles.....	4.743
Bicicletas.....	188
Coches de punto.....	76
Carros.....	626
Juzgado de guardia.....	7

TOTAL GENERAL..... 7.501

Denuncias y servicios prestados en los días del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1926

#### Denuncias

Distritos.—Centro, 90; Hospicio, 59; Chamberí, 63; Buena Vista, 32; Congreso, 68; Hospital, 21; Inclusa, 54; Latina, 58; Palacio, 84, y Universidad, 81.

Sección montada, 69.

Compañía de Circulación, 958.

Total, 1.647.

#### Servicios

Distritos.—Centro, 8; Hospicio, 4; Chamberí, 15; Buena Vista, 3; Congreso, 10; Inclusa, 4; Latina, 10; Palacio, 26, y Universidad, 16.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 5.

Total, 114.

## DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, visitas y comisos verificados por los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los días del 1 al 6 de noviembre de 1926

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	55	36	»	66	»	114	60	»	»	»	331
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	2	»	10	»	»	»	»	12
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	68	»	»	»	»	»	»	68
TOTAL.....	55	36	»	136	»	124	60	»	»	»	411
<b>Juicios</b>											
Multados.....	42	28	»	25	»	94	48	»	»	»	237
Apercibidos.....	9	7	»	10	»	29	10	»	»	»	65
Sobresesos.....	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	4	1	»	28	»	1	2	»	»	»	36
TOTAL.....	55	36	»	68	»	124	60	»	»	»	343
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	221	280	»	249	»	1.101	1.045	»	»	»	2.886

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos de Chamberí, Congreso, Latina, Palacio y Universidad.  
 (1) *Visitas y sus resultados*.—Esparteros, 10, acumulación de envases en el patio; Bolsa, 12, acumulación de basuras en el patio; Bolsa, 16, acumulación de cajones vacíos en el patio; Bolsa, 10, el patio minado por las ratas; Espoz y Mina, 5, el patio minado por las ratas.

## ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65 pesetas
Idem, pieza de medio íd.....	0,33 —
De flama, pieza.....	0,10 —

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5,20 pesetas
Idem de segunda íd., íd.....	4,20 —
Idem de tercera íd., íd.....	2 —

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40 pesetas
De primera, íd.....	1,90 —
De segunda, íd.....	1,70 —
De tercera, íd.....	1,50 —
De cuarta, íd.....	1,40 —

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable, los 100 kilogramos.... 60 pesetas

Carne de cerdo.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de octubre, hasta el 15 de diciembre de 1926

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 3 pesetas  
 Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3,30 —

Desde el 15 de diciembre de 1926 hasta terminar la temporada de sacrificio.

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 2,80 pesetas  
 Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3 —

## Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales..... 0,3325 pesetas  
 Metro cúbico de gas a particulares..... 0,38 —

## VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 20			DÍA 21			DÍA 22		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.400	3.230	2.190	3.390	3.235	2.180	3.400	3.235	2.190
Hospicio.....	12.165	1.920	5.740	12.145	1.930	5.748	12.160	1.938	5.760
Chamberí.....	15.621	2.654	6.075	15.342	2.784	6.141	15.427	2.623	6.174
Buenavista.....	13.600	2.810	15.520	13.650	2.798	15.490	13.690	2.820	15.560
Congreso.....	»	11.240	6.512	»	10.724	6.342	»	9.871	6.612
Hospital.....	10.500	2.600	12.000	10.470	2.510	11.470	10.510	2.607	11.340
Inclusa.....	15.809	3.250	1.695	15.850	3.425	1.693	15.860	3.450	1.680
Latina.....	19.000	3.000	3.800	18.800	3.100	3.900	19.100	2.900	4.000
Palacio.....	13.552	2.431	2.963	13.764	2.987	2.990	14.127	2.191	3.010
Universidad.....	»	24.506	9.380	»	24.508	9.386	»	24.510	9.388
TOTAL.....	103.647	57.847	65.875	103.411	58.001	65.342	104.274	56.044	65.714

  

DISTRITOS	DÍA 23			DÍA 24			DÍA 25			DÍA 26		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3.400	3.230	2.190	3.390	3.240	2.185	3.400	3.235	2.190	3.400	3.230	2.190
Hospicio.....	12.180	1.950	5.810	12.190	1.970	5.830	12.220	1.990	5.840	12.240	2.000	5.895
Chamberí.....	15.457	2.641	6.223	15.672	2.611	6.249	15.619	2.673	6.327	15.721	2.592	6.372
Buenavista.....	13.489	2.840	15.486	13.450	2.870	15.610	13.500	2.778	15.490	15.490	2.740	15.500
Congreso.....	»	10.912	6.521	»	10.742	7.005	»	10.942	7.292	»	10.839	6.871
Hospital.....	10.107	2.540	11.415	10.240	2.475	11.317	10.415	2.510	11.417	10.417	2.540	11.415
Inclusa.....	15.890	3.510	1.705	15.780	3.625	1.745	15.690	3.590	1.690	15.670	3.425	1.595
Latina.....	19.200	3.200	3.700	19.300	3.150	3.800	19.400	3.000	3.500	19.100	2.900	3.700
Palacio.....	13.253	2.405	3.095	14.050	2.457	3.070	13.306	2.356	2.990	13.689	2.433	3.005
Universidad.....	»	24.504	9.390	»	24.507	9.382	»	24.503	9.387	»	24.502	9.385
TOTAL.....	102.976	57.732	65.535	104.032	57.687	66.193	103.580	57.577	65.623	103.707	57.201	65.928

## PESCADERÍAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21
	Pesetas						
Merluza, kilogramo.....	3,45	3 a 3,35	3,20 a 3,50	3,40 a 3,65	3,70	3,70	3,50 a 3,70
Besugos, ídem.....	1,60 a 2,30	1,45 a 2,30	2,30	1,20 a 2,30	1,10	1,10	1,10
Sardinias, ídem.....	1,50 a 1,95	1,85	1,35 a 1,65	1,40 a 1,70	1,50 a 1,80	1,50 a 1,75	1,85 a 2,15
Sardina parrocha, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda, ídem..	1,85 a 2	1,80 a 2	2 a 2,30	2,15 a 2,35	2,15 a 2,40	2,15 a 2,45	2,15 a 2,40
Gallos, ídem.....	1,85	1,80	1,90	2,15	2,20	1,90 a 2,45	1,85 a 2,50
Bonito, ídem.....	3	2,90	2,70	2,75	2,75	2,80	2,80
Bacalao (abadejo), ídem..	2,30	2,20	2,35	2,25	2,20	2,20	2,25
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	3,50 a 5	3,40 a 4,75	3,50 a 4,75	3,60 a 4,75	4,75	3,60 a 5	3,55 a 4,75
Congrio, ídem.....	2,90	2,90	2,90	2,75	2,90	2,90	3,10
Corvina, ídem.....	3	3	2,90	»	»	»	2,50
Dentón, ídem.....	2,20	2,10	2,10	2,15	2,05	2	2,20
Lenguados, ídem.....	5,20 a 6,75	5,20 a 6,75	5,20 a 6,75	5 a 6,50	5 a 6	5 a 6	4,75 a 5,90
Lubinas, ídem.....	5,40	5,70	4,90	5	4,75	4,75	4,75
Mero, ídem.....	4,10	4	4	4	3,90	3,90	3,90
Pajales, ídem.....	2,55	2,50	2,70	2,60	2,50	2,50	2,70
Pescadilla fina, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,65	2,65	2,70	2,70	2,50	2,50	2,50
Rodaballos, ídem.....	5,50	5,50	5,50	4,50	4,50	»	4,25
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	3,75 a 5,25	3,75 a 5,50	3,75 a 5,50	3,75 a 5,50	4,90	4,90	5
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,35
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, ídem.....	1,10	1,10	1,25	1,30	1,15	1,20	1,20
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,50	2,50	2,40	2,60	2,50	2,50	2,40
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas
Atún, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado, ración.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubina grande, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Mariscos</b>							
Almejas, kilogramo.....	2,70 a 3,50	2,70 a 4	2,60 a 4	2,70 a 4	2,75 a 4	2,75 a 4	2,75 a 4
Almejas Galicia, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Almejas Portugal, ídem..	1,55	1,50	1,55	1,70	1,70	1,70	1,85
Ostras primera, docena..	»	»	»	»	»	»	»
Ostras segunda, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo....	2,45	2,25	2,25	»	»	»	2,60
Langostino crudo, ídem..	11	13	5 a 12,50	5 a 13,25	5 a 15	5 a 16	6 a 14
Langosta, ídem.....	9	9	10	10	9	10	10
Gambas, ídem.....	6 a 8	6 a 8	6 a 9	6 a 9	6 a 8	6 a 8	6 a 9
Cigalas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem.....	5	5	6	4 a 6	4 a 6	5	6
Criadillas cordero, par..	2,75	2,75	2,75	3	3	»	»
<b>Escabeches</b>							
De bonito, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Glorias, una.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas
<b>Frutas</b>							
Acerolas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1	»	0,90 a 1	0,90 a 1
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,50 a 0,70	»	0,55 a 1,10	0,55 a 1,10
Castañas, ídem.....	0,40 a 0,50	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,25 a 0,45	0,20 a 0,45
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem.....	0,30 a 0,50	0,25 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,45	0,30 a 0,75
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	0,30 a 0,75	0,35 a 0,80	0,35 a 0,75	0,30 a 0,75	»	0,30 a 0,55	»
Higos chumbos, ídem....	0,90	0,90	»	»	»	0,80	0,50 a 0,80
Limas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera.....	20 a 23	20	20	20 a 22	»	20 a 25	20 a 25
Mandarinas, caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,50 a 0,80	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,25 a 0,50	»	0,45 a 0,60	0,30 a 0,50
Manzanas reinetas, ídem.	0,60 a 1,25	0,40 a 1,75	0,45 a 1,60	0,60 a 1,50	»	0,50 a 1,40	0,50 a 1,50
Manzanas de la tierra, ídem.....	0,30 a 0,50	0,25 a 0,40	0,25 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,50	0,25 a 0,50
Manzanas doncella, ídem	0,50 a 1,30	0,40 a 1,75	0,40 a 1,75	0,50 a 1,10	»	0,40 a 1,50	0,50 a 1,50
Melocotones, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	1 a 1,75	»	»	»	»	»	»
Melones, ídem.....	»	»	»	»	»	2 a 2,25	»
Membrillos, ídem.....	0,60	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,65 a 0,80	»	0,65 a 0,80	0,65 a 0,70
Moniatos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas Orihuela, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Nueces, kilogramo.....	1 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,40	1 a 1,25	»	1 a 1,25	1 a 1,25

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Paraguayas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem....	0,50 a 1,30	0,40 a 1,40	0,40 a 1,30	0,60 a 1,25	»	0,50 a 1,30	0,60 a 1,30
Peras de la tierra, ídem..	0,20 a 0,40	0,20 a 0,50	0,20 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, ídem.	0,65 a 0,70	0,55 a 0,70	0,50 a 0,70	0,65 a 0,80	»	0,60 a 0,75	0,60 a 0,70
Uvas de la tierra, ídem..	0,35 a 0,45	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,35 a 0,50	0,35 a 0,55
Uvas de Chelva, ídem....	0,70 a 1	0,80 a 1	0,75 a 1	0,90 a 1,10	»	0,80 a 1,10	0,70 a 1
Uvas de albillo, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de moscatel, ídem..	0,80 a 1	»	»	0,60 a 0,90	»	0,80 a 1	0,80 a 1
<b>Verduras</b>							
Acelgas, manojo.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,45	0,30 a 0,40	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,45	0,30 a 0,40
Ajos, kilogramo.....	0,25 a 0,60	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60	»	0,30 a 0,55	0,30 a 0,50
Alcachofas, docena.....	»	»	»	»	»	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50
Apio, manojo.....	2 a 2,50	2,25 a 2,50	2,25 a 3	2,50 a 2,75	»	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50
Berenjenas, docena.....	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,25	»	1,25 a 2	1,30 a 2
Bruselas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	1,50 a 2	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	»	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	»	1,50 a 2	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,08 a 0,18	0,08 a 0,18	0,10 a 0,18	0,10 a 0,18	»	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20
Cebollas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1,25 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2,25
Espárragos trigueros, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	0,60 a 0,90	»	0,70 a 1	0,75 a 0,90	»	0,60 a 0,90	0,60 a 0,75
Gisantes de Levante, ki- logramo.....	0,40 a 0,80	»	0,40 a 0,75	0,50 a 0,80	»	0,70 a 0,90	0,90 a 1,15
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,10 a 0,60	0,10 a 0,65	0,10 a 0,55	0,10 a 0,70	»	0,15 a 0,70	0,25 a 0,80
Judías La Granja, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	1 a 3	0,80 a 3	0,80 a 3	0,80 a 3	»	1 a 3	1 a 3
Lombardas, ídem.....	4 a 16	4 a 16	3,75 a 15	3,75 a 16	»	4 a 15	4 a 16
Patatas rosa, kilogramo.	»	0,19 a 0,20	0,19 a 0,20	0,20 a 0,21	»	0,21 a 0,22	0,21 a 0,22
Patatas holandesas, ídem	0,29 a 0,30	0,29 a 0,30	0,29 a 0,30	0,28 a 0,30	»	0,29 a 0,32	0,29 a 0,32
Patatas nuevas, ídem....	0,27 a 0,28	0,27 a 0,29	0,27 a 0,29	»	»	»	»
Patatas blancas.....	0,19 a 0,20	»	»	»	»	»	0,20
Pepinos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, el ciento.....	3,50 a 14	4 a 13	4 a 13	3,75 a 14	»	4 a 13	4 a 13
Pimientos verdes, ídem..	1 a 6,50	1 a 6,50	1 a 6	1 a 6,50	»	1 a 6,50	1,50 a 7
Remolacha, manojo.....	0,80 a 1	0,80 a 1	0,75 a 1	0,80 a 1	»	0,75 a 1	0,75 a 1
Repollo francés, do- cena.....	3,50 a 13	3,50 a 13	3,50 a 13	3,50 a 13	»	3,50 a 14	3,50 a 14
Repollo de la tierra, ídem.	2 a 10	2 a 10	2 a 10	2 a 9	»	2 a 9	2 a 9
Repollo, kilogramo.....	0,20	0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	»	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Tomates, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tie- rra, ídem.....	0,20 a 0,40	0,25 a 0,40	0,20 a 0,40	0,15 a 0,35	»	0,20 a 0,40	0,25 a 0,45
Zanahorias, manojo.....	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	»	0,50 a 1	0,50 a 0,90

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Aves</b>							
Gallos, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	»	6,50 a 7,50	6,50 a 7,50
Patos, uno.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	»	6 a 7,50	6 a 7,50
Pavos, ídem.....	14 a 18	14 a 18	14 a 18	14 a 18	»	12 a 17	12 a 17
Pollancos, ídem.....	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	»	7,75 a 8,50	7,75 a 8,50
Pollos, ídem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	»	5,50 a 7	5,50 a 7

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas
<b>Caza</b>							
Conejos primera, par....	7,50	7,50	7	7,75	7	6,50	7
Conejos segunda, ídem..	6	6	5,50	6,50	6,50	5	5,50
Conejos tercera, ídem...	5	»	4	»	5	4	5
Liebres, una.....	»	6,50	»	6,50	6,50	5	6
Perdices, par....	»	»	»	»	»	6,25	6,25
Palominos, cuerda de 4..	»	»	»	»	»	»	»
<b>Huevos</b> (El ciento)							
De Castilla.....	25 a 27	25 a 27	25 a 27	25 a 27	»	25 a 27	25 a 26
De Francia.....	25 a 26	25 a 26	25 a 26	25 a 26	»	25 a 26	25 a 26
De Galicia.....	23 a 25	23 a 25	23 a 25	23 a 25	»	23 a 25	23 a 25
De Italia.....	25 a 26	23 a 26	25 a 26	23 a 27	»	25 a 26	25 a 26
De Marruecos.....	21 a 23	21 a 23	21 a 23	21,50 a 23,50	»	21 a 23,50	21 a 23
De Murcia.....	27 a 28	27 a 28	27 a 28	27 a 28	»	27 a 28	27 a 28
De Portugal.....	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía.....	»	»	»	»	»	23	23
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Francia.....	23	23	23	23 a 24	»	23 a 24	23 a 24
De ídem, Galicia.....	21 a 22	»	21 a 22	21 a 23	»	21 a 23	»
De ídem, Italia.....	23	20	»	»	»	23 a 24	20
De ídem, Marruecos....	»	21	20	23 a 24	»	23 a 24	23 a 24
De ídem, Turquía.....	»	20	23	20	»	20	21 a 22
<b>Pescados</b>							
Almejas, kilogramo.....	1,75 a 3,50	2 a 3,50	1,50 a 2,25	1,40 a 3	1,50 a 3,50	2 a 3,50	1,50 a 3,50
Anchoas, ídem.....	1,50 a 2	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	»	1,75 a 2	1,25 a 2	»	»	1,75 a 2,50	1,75 a 2,40
Atún, ídem.....	2	2	2	2	2	2 a 3	1,50 a 2,75
Bacalao, ídem.....	1,50 a 2	1,50	1 a 1,50	1,50 a 2	1 a 1,50	1,50 a 2	1,50 a 1,90
Besugos, ídem.....	1 a 2	1,75 a 2	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,50	1,50 a 2,25	1,75 a 2
Bonito, ídem.....	3 a 3,50	3	2 a 3	2 a 3	2 a 2,50	3 a 3,50	3 a 3,50
Boquerones, ídem.....	0,90	0,60 a 1	0,60 a 1	0,90	0,60	1	1
Calamares, ídem.....	3	3 a 4	2 a 4	4	2 a 3	3 a 4,50	4
Cigalas, ídem.....	1,50 a 2	2 a 3	2 a 3	2 a 2,25	2	2 a 3	1,50 a 3
Congrio, ídem.....	3 a 4	2 a 3	2 a 3,50	2 a 2,50	1,75 a 3	1,50 a 3	2 a 3,50
Corvina, ídem.....	1,50	1,75 a 2	»	1,75	1,50	1,75 a 2,25	2 a 3,25
Chicharro, ídem.....	0,50	0,40	0,60	0,50	0,40	0,60	0,50
Chirlas, ídem.....	0,25	0,30	0,30	0,25	0,30	»	0,30
Dentones, ídem.....	1	0,80	0,70	0,80	0,75	0,90	1
Doradas, ídem.....	1,75	1,75	»	»	2	2	»
Espadín, ídem.....	»	0,40	0,80	0,50	»	0,70	»
Gallinas, ídem.....	0,60	0,60	0,75	0,65	0,60	0,65	0,70
Gallos, ídem.....	1,25 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2,25	1,75 a 2,25	1,75 a 2	1,50 a 2,25	1,25 a 2,75
Gambas, ídem.....	4 a 8	4 a 7	4 a 8	4 a 7	4 a 6	4 a 6,50	4 a 6,50
Gato, ídem.....	0,60	0,65	0,70	0,60	0,70	1	0,90
Lacha, ídem.....	0,50	0,40	0,50	0,50	0,80	0,90	0,60
Langostas, una.....	7 a 14	7 a 14	5 a 14	7 a 12	7 a 12	7 a 12	7 a 12
Langostinos, kilogramo..	6 a 12	6 a 10	7 a 11	5 a 11	8 a 14	10 a 16	10 a 17
Lenguados, ídem.....	4 a 8	4 a 5	4,50 a 7	4 a 8	4 a 8	4 a 7	4 a 6,50
Lubina, ídem.....	4	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4	4 a 4,50	4 a 5
Marrajo, ídem.....	1,50	»	1,50	1,50 a 2	1,50	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25
Mejillones, ídem.....	0,70	0,90 a 1,10	1	0,90	0,90	0,70	0,90
Melva, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	2 a 4,25	2 a 4	2 a 3,50	2 a 4,35	2 a 4	2 a 3,75	2,50 a 4
Mero, ídem.....	3 a 4	2 a 3,50	3 a 4,50	»	3	4 a 4,50	3 a 4,50
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles, kilogramo.....	1,90 a 2,40	1,75 a 2,50	1,75 a 2	1,75 a 2,50	1,75 a 2	1,75 a 2,40	2 a 2,50
Panchos, ídem.....	1 a 1,25	1	0,90	1	»	»	1
Parrocha, ídem.....	1	1	1	0,65	0,70	1 a 1,40	1,40 a 1,50
Percebes, ídem.....	1,50 a 2,50	2 a 3	2 a 3	1,75 a 3	»	2 a 2,50	2 a 2,50
Pescadillas, ídem.....	1 a 1,90	1,50 a 2,25	1,25 a 2,25	1,50 a 2,40	1,75 a 2,25	1,50 a 2,50	1,50 a 2,40
Pez espada, ídem.....	2	2 a 3	2 a 2,50	1,50 a 2	1,50 a 2	»	2 a 2,75
Quisquillas, ídem.....	1,50 a 3	2 a 4,50	2 a 6,50	»	2 a 4,50	2 a 7	2 a 4,50
Rape, ídem.....	1 a 1,75	1,75 a 2	1,25 a 2	1 a 2	1 a 2	1,75 a 2,75	1 a 2,75
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	4	3 a 4	4	2 a 3	4	4	4
Salmonetes, ídem.....	4	2,50 a 5	2,50 a 4,75	4 a 5	4	2 a 4,50	2,50 a 5
Sardinas, ídem.....	1 a 1,90	1 a 1,75	1 a 2,15	1 a 1,75	1 a 1,50	1,50 a 2,10	1,50 a 2,25
Turbó, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	0,60	0,60	0,65	0,60	0,50	1	0,90 a 1,15
<b>Escabeches</b> (Barril)							
De atún.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	115 a 140	115 a 140	115 a 135	115 a 140	115 a 140	110 a 140	110 a 140
De bonito.....	110 a 125	110 a 130	110 a 130	110 a 125	110 a 125	115 a 125	115 a 130
De pescadillas.....	50 a 75	50 a 75	50 a 75	50 a 70	50 a 65	50 a 75	50 a 75

VISITA DE POLICIA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los dias que se expresan

## PRECIOS

ESPECIES	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
	Pesetas						
Aceite, litro.....	2 a 2,60						
Aceitunas, kilogramo....	1 a 2,50						
Aguardientes, litro.....	1,50 a 5						
Alfalfa, quintal m.....	19 a 25						
Alcohol, litro.....	0,90 a 3						
Algarrobas, quintal m...	31,50 a 60	31,50 a 60	31 a 60	31 a 60	31 a 60	31 a 60	31 a 60
Arroz, kilogramo.....	0,70 a 3						
Avena, quintal m.....	32 a 42						
Azúcar, kilogramo.....	1,55 a 2,40						
Bacalao, ídem.....	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50	1,25 a 3,50	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5 a 5,50						
Mineral, ídem.....	4,80 a 5,80						
Vegetal, ídem.....	10 a 11,80						
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	1,30 a 6						
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	2,20 a 5,20	2,20 a 5,20	2,20 a 5,20	2,20 a 5,20	2,20 a 5,50	2,20 a 5,20	2,20 a 5,20
Ternera, ídem.....	2,50 a 10						
Vaca primera, ídem..	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Ídem segunda, ídem..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Ídem tercera ídem....	1,60 a 2						
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem.....	5 a 12						
Jamón, ídem.....	5 a 16						
Tocino, ídem.....	2,80 a 4						
Cebada, quintal m.....	34 a 50						
Centeno, ídem.....	35 a 50						
Garbanzos, kilogramo...	1,10 a 2,60						
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,40 a 0,70						
Maíz, ídem.....	0,42 a 1,10						
Trigo, al detall, ídem.	0,60 a 1,25						
Ídem, al por mayor, quintal m.....	48 a 105						
Huevos, docena.....	1,20 a 4						
Jabón, kilogramo.....	0,60 a 2,40						
Judías, ídem.....	1 a 2,20						
Leche, litro.....	0,60 a 0,80						
Lentejas, kilogramo.....	0,80 a 1,20						
Leña, quintal m.....	6 a 25						
Maíz, kilogramo.....	0,42 a 0,70						
Manteca de vaca, ídem..	4 a 10						
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,63 a 0,65						
Libreta, 500 gramos..	0,32 a 0,33						
Panecillo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	7 a 11						
Pastas sopa, kilogramo..	0,90 a 2,20						
Patatas, ídem.....	0,20 a 0,40						
Petróleo, litro.....	0,75 a 0,90						
Pimientos conserva, lata.	0,30 a 1,20						
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	6 a 10						
Gruyère, ídem.....	8 a 10						
Manchego, ídem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Parma, ídem.....	6 a 12						
Roquefort, ídem.....	8 a 10						
Sal, ídem.....	0,15 a 0,25						
Salvados, quintal m.....	20 a 38						
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	2,20 a 3						
En aceite, lata.....	0,35 a 12						
Tomates conserva, ídem.	0,30 a 1,20						
Trigo, quintal m.....	48 a 60						
Vinos:							
Blancos, litro....	0,50 a 1,25						
Tintos, ídem.....	0,45 a 0,80						
Vinagre, ídem.....	0,30 a 0,80						

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 25 al 31 de octubre de 1926

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
25	192	218	474	•	150	42.599,6	9.288,8	5.824,3	•	13.293,8	3,39 a 3,74	2,83 a 4,56	3,10 a 3,90	3
26	4	•	•	•	1	1.179,7	•	•	•	64,1	3,48	3,41 a 4,67	•	3
27	76	•	•	•	31	14.758,4	•	•	•	3.673,3	3,43 a 3,61	4,02 a 4,41	•	3
28	159	15	101	•	122	36.633,4	779,1	799,7	•	11.747	3,29 a 3,74	3,26 a 4	3,90	3 a 3,10
29	141	•	228	•	210	35.708,9	•	2.517,8	•	19.200,1	3,33 a 3,74	3,37 a 4,87	3,10 a 3,75	3 a 3,10
30	233	117	240	•	438	51.870,4	5.713,8	2.928,3	•	41.946,6	3,33 a 3,74	3,37 a 4,91	3,60 a 3,75	3 a 3,10
31	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	805	350	1.043	•	952	182.750,4	15.781,7	12.070,1	•	89.924,9				

## Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Cámaras de huevos	Compra de cueros y pieles 1 por 100	Venta de cueros y pieles 1 por 100	Venta de reses 2 por 100	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
25	•	•	4.834,50	297	187,50	2.962,95	486,05	663,15	17,08	17,08	•	•	430,10	9.895,41
26	•	•	50	312	1,25	982,25	317,09	1.807,65	0,39	0,39	•	•	437,51	3.908,53
27	•	•	328,50	253	38,75	1.275,50	176,90	106,20	4,84	4,86	•	•	414,73	2.603,28
28	•	•	2.088,25	411,50	152,50	2.557,43	244,06	271,65	12,42	12,42	•	•	596,33	6.314,58
29	•	•	2.715,50	305	262,50	2.362,65	204,99	977,40	13,08	13,06	•	•	483,53	7.337,71
30	•	•	4.232,50	262	258,75	3.595	107,43	405,00	18,64	18,42	•	•	530,86	9.429,50
31	•	•	•	95	•	308,75	201,91	•	•	•	•	131,61	396,18	1.133,45
	•	•	14.247,25	1.935,50	901,25	14.044,53	1.738,43	4.231,95	66,45	66,25	•	•	3.289,24	40.652,46

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 25 al 31 de octubre de 1926

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
25	392	18.728,8	4,56	4	3,67	3,63	2,83
26	344	16.203,1	4,67	3,98	3,96	3,67	3,41
27	292	13.038,8	4,41	4,02	4,13	•	•
28	258	11.226,7	3,91	4	4	3,65	3,26
29	315	14.197,2	4,87	3,96	4,11	3,52	2,37
30	330	14.923,3	4,91	3,78	3,74	•	3,37
31	•	•	•	•	•	•	•
	1.931	88.317,9					

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 29 de octubre al 4 de noviembre de 1926 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1926	1925	1924	1923	1922	1921
Nuestra Señora de la Almudena.....	247	197	227	206	282	247
San Justo.....	4	5	3	5	10	8
San Lorenzo.....	14	5	8	11	1	9
Santa María.....	4	10	2	3	4	7
San Isidro.....	6	3	3	2	3	2
Civil.....	3	1	1	6	»	3
	278	221	244	233	200	276
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	19	21	26	23	19	23

Imprenta Municipal